

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, domingo 9 de setiembre de 1888.

NUMERO 211.

**ADMINISTRACION**

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

**CALENDARIO.**

**Setiembre de 1888.**

TIENE ESTE MES 30 DÍAS.

**Domingo 9.**—El Dulce Nombre de María.—Santos Doroteo y Gorgonio, mrs.; san Sergio, papa; san Omer ob. de Teruena, y san Pedro Claver, conf.  
**Lunes 10.**—San Nicolás de Tolentino, conf.; san Hilario, papa.

**CONTENIDO.**

**SECCION OFICIAL.**

**Secretaría de Gobernación.**

Acuerdo.

**Secretaría de Instrucción Pública.**

Acuerdo.

**Gobernación.**

Registro del Estado Civil.

**Policía.**

Informes.

**Instrucción Pública.**

Informe.

**SECCION EDITORIAL.**

**Poder Judicial.**

**Administración Judicial.**

Edictos.

**Régimen Municipal.**

**Anuncios**

**SECCION OFICIAL.**

**SECRETARIA DE GOBERNACION.**

Nº 60.

Palacio Nacional.

San José, 8 de setiembre de 1888.

Vista la comunicación de esta fecha, en que el Director General de Telégrafos manifiesta que para desempeñar los destinos de proveedor y escribiente de la oficina telegráfica de esta ciudad, y de auxiliar y mensajero de las de Alajuela y Cartago ha nombrado, respectivamente, á don Vicente Monje, don Jaime González y don Rafael Daciano; que habiendo vuel-

to á encargarse de su oficina el telegrafista 1º de Puntarenas don Alfonso Alvarado, han pasado á ocupar sus puestos, don Quirino Saborío, de telegrafista 2º de Esparta, y don Liberato Jiménez, de telegrafista 3º de la misma oficina; que por renuncia admitida á don Moisés González, don Francisco Brenes y don Arístides Saborío, telegrafistas de Grecia, Guasimal y San Mateo, ha nombrado respectivamente para reemplazarlos á don Agustín Sagot S., don Lorenzo Campos y al telegrafista de Pacaca don Rafael Montero, sustituyendo á éste con don Reyes Zeledón; por último, que para el mejor servicio ha nombrado telegrafista de Aserrí á don Francisco Castro, en lugar de don Rafael C. Madriz, quien pasó á ocupar la oficina de Desamparados, en reposición de don Juan Aguilar. El señor Presidente de la República

ACUERDA :

Dar su aprobación á las traslaciones y nombramientos expresados.—Comuníquese.

Rubricado por el señor Presidente de la República.

FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Nº 1098.

Palacio Nacional.

San José, 6 de setiembre de 1888.

El General Presidente de la República

ACUERDA :

Admitir la renuncia presentada por la señorita Rufina González, del cargo de maestra de la escuela de niñas de la villa de Bagaces.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente de la República.

FERNÁNDEZ.

**GOBERNACION.**

**REGISTRO CENTRAL DEL ESTADO CIVIL.**

DOCUMENTOS RECIBIDOS EL 7 DE SETIEMBRE DE 1888.

**PROCEDENCIA.**

PROVINCIA	CANTÓN	Jefe Político	Copones de nacimientos.	Certificaciones de matrimonios.	Notas de defunciones.
Provincia de San José.	Cantón sexto.	Jefe Político del cantón de Mora.	22	2	10
Provincia de Alajuela.	Cantón primero.	Gobernador de la provincia de Alajuela	1	—	—
		Agente Principal de Policía	—	—	1
	Cantón segundo.	Del Jefe Político de San Ramón	2	—	1
	Cantón tercero.	Del Jefe Político de Grecia	—	—	2
Provincia de Cartago.	Cantón primero.	Del Tesorero de la Junta de Caridad	—	—	8
Provincia de Heredia.	Cantón primero.	Del Tesorero de la Junta de Caridad.	—	—	8
Comarca de Puntarenas.	Cantón primero.	Del Tesorero de la Junta de Caridad.	—	—	2
Comarca de Limón.	Cantón segundo.	Jefe Político de Talamanca	1	—	—

Se recibió igualmente la lista correspondiente al mes de agosto, del curato de San Antonio de Belén.

San José, 8 de setiembre de 1888.

MAN. GONZÁLEZ.

**POLICIA.**

Nº 147.

Señor Ministro de Policía.

Comandancia del Cuartel de Policía. } San José, setiembre 6 de 1888.

Tengo el honor de dar á Ud. el informe correspondiente al mes de agosto próximo pasado relativo al cargo que desempeño.

Lo más digno de atención en las operaciones practicadas por los agen-

tes de mi dependencia, es indudablemente la persecución sin tregua á las casas que especulan con el juego prohibido.—Aunque es muy difícil extinguir por completo este cáncer social, por las trabas que hoy presenta la legislación en materia de policía, si se tiene la seguridad que en las casas que había establecidas en esta capital no se juega ahora, debido á la activa vigilancia que se despliega con ellas.

Los obreros intemperantes, que siguiendo una costumbre inmemorial, perdían el lunes de cada semana y todo otro día siguiente al de fiesta, permaneciendo en los establecimientos de licores en la crápula más licenciosa, han sido acosados enérgicamente por la policía.

Esta medida tiene una importancia grandísima, tanto por la morigeración de tan perniciosa costumbre, como por el punto de vista de utilidad pública; pues sabido es de todos que en la actualidad faltan brazos en todas las esferas del trabajo; así es que, el operario que por satisfacer sus vicios pierde el tiempo en las tabernas, perjudica notablemente á los empresarios á quienes generalmente debe cantidades de alguna consideración: á sus familias que atenuadas exclusivamente al salario que éste gana carecen de lo absolutamente indispensable para su subsistencia; y por último, á la sociedad en general, que está amagada por estos individuos, que son los presidiarios del porvenir.

El orden en la ciudad no ha sido alterado en lo más mínimo; y el servicio no ha recibido alteración de ninguna clase: algunas bajas que ha habido que reponer inmediatamente, es lo que hay de novedad en él.

Pronto estarán concluidas las salas de detención, que actualmente se están construyendo, circunstancia que mejorará en mucho las condiciones de los detenidos.

Le adjunto dos cuadros: el uno de capturas hechas por la policía en todo el mes; y el otro de entradas de pasajeros en los diferentes hoteles de esta capital.

Del señor Ministro con todo respeto y consideración, su atento servidor y

subalterno,  
LORENZO CASTRO A.

CUADRO que demuestra las diferentes aprehensiones hechas por la Policía de esta capital en el mes próximo pasado.

A SABER:

	Hombres.	Mujeras.
Abigeato.....	2	
Abuso de confianza...	2	
Amenazas.....	1	
Colectación de limosnas sin permiso.....	4	1
Demencia.....	1	
Descuido con bueyes y carreta.....	6	
Ebriedad.....	17	3
„ escandalosa..	2	2
Escándalo.....	4	1

Faltas á particulares...	5	
„ „ la policía.....	22	2
Falsificación de una carta.....	1	
Hurto.....	5	2
Horidas.....	3	
Injurias.....	2	
Maltratamiento.....	5	2
Mal entretenidos en días de trabajo.....	62	
Menores por varias faltas	9	
Orden de otras autoridades.....	16	4
Por negar su nombre á la Policía.....	2	
Portación de arma prohibida.....	6	
Pedimento de particulares.....	3	
Provocación á riña.....	5	
Reos prófugos.....	2	
Riña.....	8	1
Sospechas de hurto.....	1	
Vagancia.....	3	
Venta de víveres en mal estado.....	2	
<b>Suma total.....</b>	<b>198</b>	<b>21</b>

San José, setiembre 6 de 1888.

LORENZO CASTRO A.

CUADRO que demuestra la entrada y salida de pasajeros en los diferentes hoteles de esta capital, en el mes próximo pasado.

A SABER:

Americanos.....	6
Alemanes.....	3
Colombianos.....	11
Espanoles.....	8
Franceses.....	2
Guatemaltecos.....	5
Italianos.....	1
Ingleses.....	27
Jamaiqueños.....	7
Mejicanos.....	1
Nacionales.....	127
Nicaraguenses.....	9
Suizos.....	3
<b>Suma total.....</b>	<b>210</b>

San José, setiembre 6 de 1888.

LORENZO CASTRO A.

Nº 254.

Señor Ministro de Policía.

Gobernación de la comarca de Puntarenas.—5 de setiembre de 1888.

Ayer á las 11 a. m. se practicó la visita ordinaria al presidio de San Lucas.

Durante la quincena pasada falleció el reo Jerónimo Rojas Cordero, vecino del punto denominado "El Cacao," jurisdicción de la villa de Aserrí, y salieron libres Rafael Quirós, José Madrigal y Santos Hernández, quedando el número de 97; mas ayer mismo ingresaron dos y ascienden ya á 99.

A juicio del señor Teniente Gobernador, la larga sequía que ha habido es causa de que se haya desarrollado alguna enfermedad en los reos, padeciendo unos de disenteria y otros de calentura, á extremo de haberse recetado ayer por el Médico del Pueblo hasta 35. De todos sólo uno parece más grave.

Durante el mes se consumieron como producto del presidio 4,000 litros de maíz y 4 cerdos.

Se están haciendo algunos reparos en el piso de las piezas principales, dejándolo de tal manera, que no pueden fácilmente abrir agujeros que pudieran proporcionar la fuga, como para algunos lo han intentado.

Ninguna otra novedad se notó; y al dar cuenta, me es grato suscribirme del señor Ministro muy atento seguro servidor.

SALV. JIRÓN.

## INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 155.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública.

Inspección de Escuelas de la provincia de Guanacaste.—Liberia, setiembre 1º de 1888.

Tengo el honor de dar á U. el informe siguiente:

Las escuelas de la villa de Cañas, marchan sin mayores tropiezos, no obstante la falta de manejo escolar apuntada en mis informes anteriores.

La escuela de varones se encuentra en nuevo local, alquilado por la Junta de Educación, y aunque es superior al que antes ocupaba, no reúne todas las condiciones de un buen plantel de enseñanza.

El presidente de la Junta no descansa procurando la mejora material de dichas escuelas, y conminando á los pocos padres de familia morosos en el cumplimiento del deber de mandar sus hijos á la escuela.

En ambas escuelas se distribuyeron útiles de los recibidos del almacén nacional.

Los vecinos de aquella villa están muy satisfechos de la conducta que observan los maestros y de su consagración á la enseñanza.

En las escuelas de la villa de Bagaces también se distribuyeron útiles para alumnos pobres y para los maestros. Estas escuelas carecen de pizarras murales cuadrículadas, y aun de mesas escritorios correspondientes al número de alumnos que concurren diariamente.

Según se me ha informado, la Junta no ha podido remediar tales necesidades, porque en dicha villa se carece hasta del material indispensable para la construcción de muebles.

La Directora de la escuela de mujeres insiste en que se le admita su renuncia, porque debido á las enfermedades que sufre, no le es posible cumplir honradamente con su encargo.—Procuraré buscar quien la reemplace, á fin de evitar la clausura de esta escuela.

El maestro de la escuela de varones, hace cuanto está á su alcance por difundir la enseñanza en sus discípulos, sin que pueda exigírsele más, por la carencia de elementos.

En el distrito del Sardinal es satisfactoria la concurrencia á la escuela de varones.

Se remedió la necesidad que había de un buen Juez escolar.

En el Tempate las escuelas han continuado su marcha ordinaria. La Junta, auxiliada de algunos padres de familia, está construyendo pupitres, conforme al modelo que compró en esa capital.

También está trabajando pizarras murales cuadrículadas.

En las escuelas graduadas de esta ciudad, se arreglaron las clases, de acuerdo con el resultado obtenido en los exámenes de julio.

La Junta de este distrito central, ha dejado para fines de año, la recaudación de los fondos que necesita para comprar pupitres.

La asistencia media habida en las escuelas oficiales de esta provincia, consta en el cuadro que tengo el honor de incluirle.

Con la mayor consideración, soy de U. muy atento y seguro servidor,

JUAN V. BUSTOS.

## SECCION EDITORIAL.

En la mañana de ayer llegaron á Puntarenas las Legaciones de Guatemala, Honduras y Nicaragua, acreditadas en Costa Rica con motivo del Congreso centroamericano que ha de instalarse próximamente en esta capital.

Estamos informados de que la correspondiente al Salvador llegará por el vapor del trece.

Las autoridades de Puntarenas y los otros pueblos del tránsito habían recibido oportunamente orden de facilitar en lo posible á dichas Legaciones su marcha hacia el interior.

Anoche pernoctaron en Esparita y es muy posible que hoy por la tarde arriben á Alajuela y también á esta capital, donde se les espera con sentimientos verdaderamente fraternales.

Enviamos á las tres Legaciones nuestro respetuoso y cordialísimo saludo.

## PODER JUDICIAL.

SESIÓN cuadragésima celebrada por la Corte Plena á las doce del lunes veintisiete de agosto de mil ochocientos ochenta y ocho, con asistencia de los Magistrados Rodríguez, Sáenz, Alvarado, Gutiérrez, Jiménez, Carranza, Loría, Chacón, Sánchez y Serrano. Presidió el primero.

I.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

II.

Con vista del informe dado por el Juez de primera instancia de Guanacaste, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo II del acta de la sesión del 6 del presente, se acordó crear en la Alcaldía de Santa Cruz, con calidad de por ahora y mientras dure el recargo, un segundo escribiente-notificador, decirle al Alcalde que á la mayor brevedad complete su inventario con estos datos: fecha de iniciación y de la última diligencia y estado actual de cada asunto y solicitar del Poder Ejecutivo que asigne sueldo á dicho empleo.

III.

A solicitud del Alcalde del Naranjo, se nombró para escribiente de su oficina al señor don Rafael Rodríguez, invistiéndole con el carácter de Secretario.

IV.

Leída la nota en que el Alcalde 2º de Escasú, residente en Santa Ana, pide se le manden reconocer los alquileres de la pieza ocupada por su despacho desde enero hasta hoy, á razón de cinco pesos mensuales, y se acuerde también el pago de los futuros, se dispuso recomendar al Poder Ejecutivo el pago de los vencidos y decir al Alcalde que oportunamente pase las cuentas de los sucesivos.

V.

Se nombró para escribiente de la Alcaldía segunda de Escasú al señor Maurilio Muñoz Rivera.

VI.

Vista la nota en que los tres Alcaldes de aquí dan cuenta de que don

Jacinto Mora no acepta el cargo de notificador de las Alcaldías para que fué nombrado, y presentan la terna de ley para la elección del sustituto, se acordó tener por excusado al señor Mora, nombrar en su reemplazo á don José Antonio Poveda y solicitar del Poder Ejecutivo que mantenga el acuerdo número 148 de 2 de julio pasado, que asignó sueldo á tal empleado.

VII.

Vista la nota en que el Alcalde suplente de Puntarenas pide licencia por un término indefinido para separarse de su cargo, y presenta su renuncia para el caso de que no se acceda á la solicitud, se acordó decir al Juez que puede otorgar la licencia al Alcalde y que si llega á faltar el propietario, lo avise inmediatamente para el nombramiento del interino.

VIII.

Se acordó poner el "visto-bueno" á un presupuesto de útiles de escritorio presentado por el Alcalde de Limón.

IX.

Leído el memorial presentado al Juez de Alajuela por don Lorenzo Corrales, en el cual éste renuncia del cargo de Alcalde suplente del Naranjo, y la nota con que el Juez lo envía al Tribunal, se acordó admitir la renuncia expresada y pedir al Alcalde propietario de dicho lugar, una lista de las personas aptas para ese cargo y que estén dispuestas á aceptarlo.

X.

Leída la nota del Juez de Puntarenas transcritiva de la que á él le dirigió el Alcalde, comunicándole que en la semana anterior no había puesto en curso ninguna de las causas criminales rezagadas á causa de la aglomeración de juicios pendientes, se acordó archivarla.

XI.

Se acordó recomendar el pago de una cuenta por valor de cinco pesos, presentada por el Alcalde de Nicoya, y procedente del alquiler de bestias ocupadas para varias diligencias en materia criminal.

XII.

Se aprobó el nombramiento que para escribiente de su despacho hizo el Juez 2º civil de aquí, en don Federico Cordeiro, por el término de un mes en que estará ausente, en virtud de licencia, el Secretario don Anselmo Volio.

XIII.

A solicitud del Alcalde de Nicoya se nombró para escribiente de su Alcaldía al señor don Emiliano Cubillo Leal, y se le invistió con el carácter de Secretario.

XIV.

El Presidente:—Espero que el señor Magistrado Serrano se servirá informarnos respecto del asunto, cuyo estudio le encomendé.

El Magistrado Serrano:—Yo procuré, cumpliendo con la comisión que el señor Presidente se sirvió darme, reunir algunos de los periódicos en que se hicieron las publicaciones que motivaron el sueldo relativo á la inteligencia y extensión que deben darse á los incisos 5º y 7º del artículo 8 de la Ley Orgánica de Tribunales.

Algunos de esos artículos son verdaderas manifestaciones políticas, porque contienen protestas contra el proyecto de ley sometido por el Ministro de Instrucción Pública al Congreso Constitucional; otros no pasan de súplicas. Sin embargo, creo que tanto unos como otros, son manifestaciones políticas.

Si por política se entiende el arte de gobernar un país, yo creo que el proyecto del Ministro es un acto de política administrativa, y por eso juzgo políticas las manifestaciones hechas. La Ley Orgánica prohíbe esas manifestaciones y aunque la Constitución faculta á todo ciudadano para exponer de palabra ó

por escrito sus pensamientos, esa garantía debe entenderse para los que no tienen prohibición de ejercerlo. Además, la ley permite, no prescribe hacer uso de ella, no es deber ineludible: temiendo, pues, simple derecho, los autores de tales publicaciones, para usar de ella, no han debido hacerlo. Pero como no hay ley que pene esos hechos, el Tribunal cumple con llamar la atención sobre el particular de los funcionarios judiciales que han infringido las disposiciones de la Ley Orgánica.

El Presidente:—Está en discusión el informe del Magistrado Serrano.

El Magistrado Sáenz:—Yo desearía que postergáramos la discusión de esto para cuando esté presente el Magistrado Argüello, que tiene interés en el asunto.

El Presidente:—Ese sería motivo para aplazar la votación.

El Magistrado Loria:—Hay además otra razón para suspender el debate. Actualmente se discute en el Colegio de Abogados la misma cuestión y está señalado el miércoles para dilucidarla, y aunque la Corte no está obligada a seguir la opinión del Colegio, no es por demás conocerla.

El Presidente:—El Colegio se ocupó ya de esto y creo que resolvió la cuestión en el sentido de la inconstitucionalidad de la ley.

El Magistrado Alvarado:—Yo encuentro extraña la insistencia del Colegio para discutir de nuevo este punto que ya fué tratado. En las actas debe constar eso. Estando hoy en la directiva muchos de los miembros de la Comisión Codificadora, es probable que su opinión domine. Por esto y por la circunstancia de que en nada influirá la opinión del Colegio, porque la Corte es la llamada a resolver este punto, creo innecesario aplazar la discusión. Sin embargo, no me opongo.

El Magistrado Loria:—Como dije antes, no es indispensable, pero si conveniente, oír la opinión del Colegio. La circunstancia de que se discuta de nuevo este punto proviene de haberse acordado la discusión de toda la Ley Orgánica.

El Presidente:—Como el asunto no tiene carácter urgente no tengo dificultad para diferir la discusión.

El Magistrado Sánchez:—Yo desearía que discutiéramos la cuestión bajo otra faz.

La misión del Poder Judicial es aplicar la ley a un caso concreto, no interpretar la ley porque con eso usurparía las funciones del Poder Legislativo.—Me induce a pensar así la naturaleza misma del Poder Judicial y las leyes que nos rigen. El artículo 1º de la Ley Orgánica, dice:—“Corresponde al Poder Judicial conocer de las causas civiles y criminales y contencioso-administrativas, cualesquiera que sean su naturaleza y la calidad de las personas que intervengan, resolver definitivamente sobre ellas y ejecutar las sentencias que pronuncie.”

Luego, el artículo 10 dice que es prohibido a los funcionarios que administran justicia expresar y aun insinuar su opinión en asuntos que estén llamados a conocer; por este motivo lo que toca es, si hay falta, proceder a la averiguación del caso.

Entre las atribuciones del Poder Legislativo está la de dar leyes, interpretarlas y reformarlas. Interpretar una ley para casos pasados no puede el Legislativo, porque su misión es disponer para lo futuro y el Judicial tampoco podría hacerlo sin invadir funciones ajenas.

El Presidente:—En sesión anterior dije que los proyectos de ley respecto de la Universidad, pasados al Congreso por el señor Ministro de Instrucción, habían provocado grande excitación en los miembros de ese Instituto, y varios de ellos, empleados a la vez del orden judicial, habían tomado parte en las manifestaciones que por los periódicos y en reuniones se habían hecho en contra de los proyectos enunciados: que la prensa excitaba al Tribunal para que fijase la inteligencia de las disposiciones contenidas en los incisos 5º y 7º, artículo 8º de la Ley Orgánica; y que yo deseaba, no sólo que examinásemos tales disposiciones, sino también los hechos ocurridos

por lo que respecta a los empleados judiciales y tomásemos las medidas del caso.

La competencia del Tribunal para examinar los puntos en cuestión, está fuera de duda. Hace poco, ocupándonos de las prohibiciones de la ley para ser Secretario, nos vimos en el caso de interpretar la ley, y no podía ser de otro modo. Si el Tribunal debe ser el primero en aplicar derechamente las leyes que reglamentan la administración de Justicia, debe ante todo examinarlas y fijar su interpretación. La Corte debe inspeccionar los hechos de los empleados del orden judicial que puedan infringir alguna ley, siempre que de ellos tenga conocimiento, sea en apelación, por acusación ó en cualquier otro caso, y fundado en esto había encomendado al señor Serrano el estudio, no sólo de la cuestión legal, sino también de los hechos de que se trata. El nos decía hace poco que no hay sanción alguna para las infracciones de que se trata, pero quedaría, sin embargo, el camino de llamar la atención a esos empleados respecto de los hechos cometidos para que los eviten en lo sucesivo. Si se encontrara que ellos no infringieron disposición alguna ó encontraríamos pena para el caso, el Tribunal se abstendría en el primero, y en el segundo, levantaría la información. De modo que antes de ejercer las funciones que la Ley Orgánica asigna al Poder Judicial, es ante todo indispensable fijar la inteligencia de las leyes.

El Magistrado Sánchez:—En lo administrativo, yo no pongo en duda la facultad que tiene la Corte de dictar medidas para lo futuro, pero se expondrá a autorizar inquisiciones indebidas entrando desde luego en el conocimiento de asuntos que puedan ó no dar lugar a un procedimiento judicial. Si se sospecha que puedan constituir delito ó falta los hechos de que se trata, excítense al Ministerio Público a efecto de que proceda con arreglo a la ley.

El Presidente:—Los hechos nos son conocidos, por eso encargué al señor Serrano para que los examinara y nos dijera lo que hay respecto de ellos. La Corte conoce también lo ocurrido y por eso debe ocuparse en examinarlo para abandonar la cuestión al Tribunal competente si hay delito ó falta, ó proceder administrativamente a enderezar la conducta de los funcionarios.

El Magistrado Sánchez:—La averiguación de la irregularidad cometida, sea delito ó falta ó no sea nada, debe ajustarse a la ley, pero es peligroso que la Corte, de antemano, proceda a examinar las cuestiones.

El Presidente:—De modo que cree el señor Sánchez indispensable la gestión de parte?

El Magistrado Sánchez:—No; lo indispensable es la averiguación del hecho.

El Presidente:—El hecho está averiguado, lo conocemos todos, y para aplicar ó no la ley, debe procederse a examinar ésta.

Se levantó la sesión.

JOSÉ J. RODRIGUEZ.—VICENTE SÁENZ. A. ALVARADO.—EZEQUIEL GUTIÉRREZ. MANUEL V. JIMÉNEZ.—RAMÓN CARRANZA.—RAMÓN LORÍA.—MANUEL ARGÜELLO.—RAFAEL CHACÓN.—FRANCISCO SÁNCHEZ.—BENITO SERRANO.—RICARDO PACHECO, Secretario.

Es conforme.

RICARDO PACHECO.

## ADMINISTRACION JUDICIAL.

MARCELO BRENES, Juez 2º Civil en 1ª instancia de esta provincia.

Convoca a todos los interesados en los juicios de sucesión acumulados de los señores Simón y Miguel Tapia y Fermín Castro, que fueron mayores de edad, casado el 1º con la 3ª, soltero el 2º, agricultores los dos varones, de oficios domésticos la mujer y

todos de este vecindario, para que en junta general que debe verificarse en esta oficina a la una de la tarde del martes 18 del corriente mes, elijan albacea definitivo en las mortuorias de los dos últimos.

Juzgado 2º Civil en 1ª Instancia de la provincia de San José.—6 de setiembre de 1888.

MARCELO BRENES.

Antonio Zelaya,  
Pro-Srio.

Ante esta autoridad se ha presentado el señor Manuel Saborío Paniagua, justificando posesión de la finca siguiente: terreno parte plano y parte quebrado, dedicado a la agricultura, constante como de 6 hectáreas, 30 áreas, situado en el punto denominado la Garita, barrio de San José, distrito y cantón 1º de esta provincia, que linda: Norte, con terrenos de la Municipalidad de este cantón: Sur, con propiedad del exponente y terrenos de Cecilio Sánchez: Este, carretera nacional en medio, terreno de Bernardo González; y Oeste, terreno de José M. Pérez, río Grande en medio; adquirido por compra a Estanislao Sibaja y la estima en \$ 225 00. Y se publica este edicto, citando los que crean tener derecho, para que se presenten a justificarlo en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Alcaldía 1ª—Alajuela, 5 de setiembre de 1888.

PAULINO SOTO.

Leonte Castro. José Rafael Ugalde.  
3 v. 1.

Por el presente se hace saber a los que pudieren tener derechos y fueren desconocidos en el inmueble que se describirá, que el señor Felipe Herrera y Bonilla, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, ha promovido en este Juzgado la justificación de posesión a fin de obtener la inscripción de la finca siguiente: terreno de potrero que consta como de 87 áreas, situado en el barrio de Itiquís, distrito 4º, cantón 1º de esta provincia y que linda: Norte y Este, terreno de Jesús González: Sur, con calle de entrada en medio, con terreno de doña Isabel Vargas: Oeste, con terreno de Juan Solano. Adquirido por compra a la señora Juana Ignacia Sibaja y la estima en \$ 80-00. No tiene gravámenes.

Alcaldía 1ª Alajuela, 4 de setiembre de 1888.

PAULINO SOTO.

Rafael Cabezas. Evaristo Monje.  
3 v. 1.

Por el presente se hace saber a los que pudieren tener derechos y fueren desconocidos, en el inmueble que se describirá: que el señor Domingo Soto Arias, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de Sabanilla de esta jurisdicción, ha promovido en este Juzgado la justificación de posesión a fin de obtener la inscripción de la finca siguiente: terreno de agricultura, sito en el punto llamado Los brazos de Poás, del barrio de Sabanilla, distrito escolar nº 3, cantón 1º de esta provincia, quebrado, constante de 8 hectáreas, 30 áreas, 67 centiáreas y 52 decímetros cuadrados, lindante, al Norte, terreno de María Soto, una quebrada en medio: Sur, ídem de José M. González y un brazo del río de Poás en medio: al Este,

ídem de Josefa Castillo; y al Oeste, ídem de Ramón Artavia antes, hoy de David Castro y José Alvarado, y un brazo del río de Poás en medio, también un ojo de agua en medio; habida esta finca por compra hecha al señor Juan Manuel Delgado y Mesén; está libre de gravamen y vale \$100-00.

En consecuencia, se les señala el término de treinta días, para que se apersonen, parándoles el perjuicio consiguiente.

Alcaldía 1ª—Alajuela, 4 de setiembre de 1888.

PAULINO SOTO.

Pedro Monje,  
Srio.  
3 v. 1.

Por el presente se hace saber a los que pudieren tener derechos y fueren desconocidos, en el inmueble que se describirá, que la señora doña Elena Monje y Trejos de Monje, mayor de edad, casada, de oficio doméstico, y de este vecindario, ha promovido en este Juzgado la justificación de posesión a fin de obtener la inscripción de la finca siguiente: solar de superficie plana, cultivado de café fratal, constante de 477 metros cuadrados, 95 centímetros cuadrados, situado en Sabanilla, distrito escolar nº 3, cantón 1º de esta provincia, lindante: Norte, calle pública en medio, propiedad de la señora María Herrera: Sur, con ídem del señor Gregorio Vega, así como al Este; y al Oeste, calle pública en medio, con ídem de doña Casimira Argüello y la señorita Paulina del mismo apellido. Contiene una casa de habitación montada en horcones, cubierta con tabla y teja del país, compuesta de sala, un saloncito, dormitorio, comedor y cocina; constante de 12 metros y 5 decímetros de frente, por 6 metros y 10 centímetros de fondo. Hubo esta finca, el terreno por compra a don Miguel Cabezas y Alfaro, y la casa por haberla construido a sus expensas, la cual casa y solar la estima en \$ 100-00 y está libre de gravámenes.

En consecuencia, se les señala el término de treinta días, para que se apersonen, parándoles el perjuicio consiguiente.

Alcaldía 1ª—Alajuela, 27 de agosto de 1888.

PAULINO SOTO.

Leonte Castro. Juan Martínez M.  
3 v. 1.

El señor Jacinto Orozco Bonilla, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, ha solicitado información para justificar la posesión que la sociedad conyugal que existió entre sus padres Pedro Orozco Román finado, y Rita Bonilla Cortés, mayores de edad, labradores y de este vecindario, tienen a la finca que se describe así: solar situado en el barrio de San Francisco, distrito sexto de este cantón, constante de 20 áreas, 91 centiáreas, y 9 decímetros cuadrados; con una casa en él ubicada, pared de adobes, madera redonda, cubierta de teja que mide 5 metros de largo y 3 de ancho, y linda: Norte propiedad de Ramón Pereira: Sur, ídem de Valentín Rojas y Juan Mata: Este, calle en medio, ídem de Ricardo Cooper; y Oeste, ídem de herederos de Ramón Rojas Troyo, está libre de gravámenes; vale \$ 300-00, y fué adquirida por compra a doña Gertrudis Peralta. Se publica este edicto para que las personas que se crean con derecho a la finca descrita, se presenten a legalizar el que tengan en esta oficina dentro de treinta días.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—Cartago, 25 de julio de 1888.

RAMÓN ACUÑA.

*Alejandro Zelaya,*  
Srio.

3 v. 1

El señor José Umaña Chaves, mayor de edad, casado y vecino de San Jerónimo de esta ciudad, se presentó en esta Alcaldía pidiendo que se levante información, para justificar que ha poseído por más de veinte años, y para que se inscriba en su nombre, la finca que se describe así: casa junto con el terreno en que está ubicada, constantes, el terreno de seis áreas y veintinueve centiáreas, situado en el barrio de San Jerónimo, distrito séptimo, cantón primero de esta provincia; y la casa consta de treinta y cuatro metros, doscientos cuarenta y cinco mil novecientos cuatro milímetros cuadrados, lindante todo: al Norte, con potreros de Ramón Isidro Calvo; al Sur, calle de por medio, con propiedad de Jesús Ramírez; al Este, propiedad de Ramón Isidro Calvo; y al Oeste, casa y solar de Ramón Isidro Calvo: adquirida así: el terreno por compra á Andrés Sánchez y la casa construída á sus espensas.—Estima todo en ciento veinticinco pesos.—Se publica este edicto para que todo el que tenga que hacer oposición ó ejercer algún otro derecho referente á la inscripción de la finca descrita, se presente á verificarlo dentro de treinta días.

Alcaldía 3ª.—San José, 20 de agosto de 1888.

DEMETRIO SANABRIA.

*José J. Mora C. Aquilco Fonseca,*  
3 v. 1.

A los interesados desconocidos se hace saber: que en este Juzgado se ha abierto la sucesión de Ramón Cubero Calderón y Sinforosa Guzmán Durán, que fueron cónyuges, mayores de edad, agricultores y vecinos de la aldea de Turrialba, y que con fecha treinta y uno del próximo pasado agosto se le discernió el cargo al albacea provisional nombrado señor José Esteban Cubero y Guzmán; habiéndose prevenido en el auto respectivo la citación á todos los interesados, herederos, legatarios y acreedores para que acudan á hacer valer sus derechos dentro de treinta días.

Juzgado civil y de comercio en 1ª instancia. Cartago, setiembre 7 de 1888.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

*Alejandro Zelaya,*  
Srio.  
3 v. 1.

LUIS GARGOLLO, *Secretario del Tribunal Superior de Cuentas de la República.*

Certifico que al folio 31 del libro de finiquitos que lleva esta oficina, se encuentra el que á la letra dice: Toribio Mora M., Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República, hago constar que al folio 6 del libro de cuentas llevado por don Joaquín Mora durante el año económico de primero de abril de mil ochocientos ochenta y siete á treinta y uno de marzo de mil ochocientos ochenta y ocho, se encuentra el auto que dice: Tribunal Superior de Cuentas de la República.—San José, setiembre seis de mil ochocientos ochenta y ocho.—Examinadas y contrastadas las presentes cuentas llevadas por el señor don Joaquín Mora, como Alcalde de

la cárcel de reclusión de mujeres de esta ciudad, durante el año económico próximo pasado, de primero de abril de mil ochocientos ochenta y siete á treinta y uno de marzo de mil ochocientos ochenta y ocho, y habiéndolas encontrado arregladas y sin reparo que deducir, el Contador que suscribe las da por aprobadas, de conformidad con el artículo 676 del Código Fiscal. Juan Rafael Carazo, Contador 4º—Luis Gargollo, Secretario.

Por tanto, de acuerdo con la ley antes citada y artículo 684 del Código Fiscal, doy por fenecidas las cuentas relacionadas, y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas pudiera resultarles.—Contaduría Mayor, San José, seis de setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Toribio Mora M.—Luis Gargollo, Secretario.

Contaduría Mayor.

Es conforme.

LUIS GARGOLLO,  
*Secretario.*

EZEQUIEL ARCE, *Alcalde único de este cantón.*

Hace saber: que el señor don Primo Vargas Valverde, de cincuenta y un años de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado justificando la posesión y en solitud de título posesorio de las fincas siguientes.—Primera.—Terreno de superficie plana y quebrada, figura regular, de pastos, situado en el barrio de Santo Domingo de esta jurisdicción, cantón cuarto de la provincia de Alajuela; lindante: al Norte, quebrada en medio, con terreno de Ramón Rojas y Mercedes Guerrero; al Sur, calle en medio, con ídem de Ignacio Saborio; al Este, con ídem del solicitante; y al Oeste, con ídem de Aniceto Picado.—Medida superficial: once hectáreas, treinta y una áreas y noventa y nueve centiáreas; y vale próximamente mil pesos.—Y segundo.—Un terreno de una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y siete centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados, de figura cuadrilonga, de caña, rostrojo y montes, situado como el anterior, lindante: Norte, quebrada de "Zúñiga" en medio, con terreno de Pablo Cordero; al Sur, calle en medio, con ídem del solicitante; al Este, con ídem de la testamentaria del finado Eustaquio Cordero; y al Oeste, con ídem de la testamentaria del señor Juan Carbonero, es de superficie plana y quebrada; y vale próximamente cincuenta pesos.—Las referidas fincas están libres de gravamen; y las hubo el señor Vargas Valverde, la primera por compra que de ella hizo á Nicolás Moreno, y la segunda por compra á Vicenta Montoya y Manuel Picado.—Se hace esta publicación para que las personas que crean tener algún derecho, lo deduzcan dentro del término de treinta días que al efecto se les designa.

Alcaldía única de San Mateo, á las ocho de la mañana del día seis de setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

EZEQUIEL ARCE.

*J. González H. Fidel Quesada,*  
3 v. 1.

FRANCISCO SANABRIA, *Alcalde único de esta villa.*

A quienes interese hace saber: que en su despacho se presentó el señor Manuel del Rosario Salas y Viquez, de sesenta años de edad, seltero, agricultor y de este vecindario, pidiendo información para justificar la posesión que tiene por más de treinta años en las dos fincas siguientes.—Primera.—Casa de habitación de metros 8,560 de frente por metros 3044 de fondo, con una cocina á la espalda de igual largo al de la casa por metros 1,672 de ancho; construída toda de adobes y madera de cuadro, cubierta de teja y ubicada en el solar correspondiente, que mide 4 áreas y 47 centiáreas poco más ó menos, dedicado á café y otros siembros, plano, de figura regular, situado en el barrio de San Pedro de esta villa de Santa Bárbara, nuevo cantón de la provincia de Heredia, lindante: al Norte y Oeste, propiedad de Francisco Hernández; al Sur, calle pública en medio, ídem de Ramón Rodríguez y Juan Gutiérrez; y al Este, ídem de José Arias, y calle privada en medio, ídem de la sucesión de Telésforo Valerio; adquirió el terreno por compra á su señor padre José Miguel Salas, y la casa por construcción á sus espensas; y vale aproxima-

damente cien pesos.—Segunda.—Terreno de charral, constante de seis áreas poco más ó menos, plano, de figura triangular, situado en el mismo barrio que el anterior, cantón citado de la provincia de Heredia, lindante: al Norte, Sur y Oeste, propiedades de don Antonio Amerling; y por el Este, calle pública en medio, ídem del mismo señor Amerling; lo adquirió por compra al finado Manuel Vargas, y vale aproximadamente cincuenta pesos.—Señalo en consecuencia, el término de treinta días para que las personas que tengan alguna oposición que hacer á la inscripción que se pretende, se presenten á legalizarla.

Alcaldía única de Santa Bárbara, setiembre 5 de 1888.

FRANCISCO SANABRIA.

*Miguel Córdoba. Ismael Chaverri,*  
3 v. 1.

FRANCISCO SANABRIA, *Alcalde único de esta villa.*

A quienes interese, hace saber: que en su despacho se presentó el señor Antonio Alfaro y Rodríguez, de treinta y ocho años de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Joaquín de la ciudad de Heredia, pidiendo información para justificar la posesión que tiene por veintitrés años próximamente, en la finca que se describe así:—Un terreno situado en el punto llamado "Corralillo," barrio de Santo Domingo de esta villa de Santa Bárbara, nuevo cantón de la provincia de Heredia, constante como de seis hectáreas, noventa y ocho áreas, ochenta y nueve centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, de figura regular, de superficie quebrada, de pastos y montes; y lindante: al Norte, propiedades de Jesús Rodríguez y Vicente Vargas; Sur, calle pública en medio, ídem de los señores Cirilo Muñoz y Joaquín Rodríguez; Este, la misma propiedad de Vicente Vargas; y Oeste, propiedad de Antonio Moreira; adquirido por herencia de su señor padre Manuel Alfaro; y vale aproximadamente ciento cincuenta pesos.—Y se publica para que las personas que tengan alguna oposición que hacer á la inscripción que pretende el señor Alfaro Rodríguez, la legalicen en el período de treinta días que les señalo.

Alcaldía única de Santa Bárbara, 31 de agosto de 1888.

FRANCISCO SANABRIA.

*Miguel Córdoba. Ismael Chaverri,*  
3 v. 1.

FRANCISCO SANABRIA, *Alcalde único de esta villa.*

A quienes interese, hace saber: que en su despacho se ha presentado el señor Espiritusanto Zumbado y Paniagua, de treinta y cuatro años de edad, casado, agricultor y de este vecindario, pidiendo información para justificar la posesión que ha tenido por diez y ocho años al inmueble siguiente:—Un terreno situado en el barrio de San Pedro de esta villa, nuevo cantón de la provincia de Heredia, constante como de sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, de figura regular, superficie quebrada, cultivado de café y pastos, y lindante: Norte, calle privada en medio, propiedad de Ramón Bastos; Sur, ídem de Jacinto Bastos; Este, quebrada en medio, ídem de Toribio Araya; y Oeste ídem de Andrés Zumbado.—Libre de gravámenes, adquirido por herencia de su padre Andrés Zumbado, y vale aproximadamente cien pesos.—Y se publica para que las personas que tengan alguna oposición que hacer á la inscripción que pretende el señor Zumbado y Paniagua, se presenten á legalizarla en el término de treinta días que al efecto les señalo.

Alcaldía única de Santa Bárbara, 21 de agosto de 1888.

FRANCISCO SANABRIA.

*Miguel Córdoba. Ricardo Murillo,*  
3 v. 1.

El señor Mauro Vega Brenes, mayor de edad, viudo, agricultor y de este vecindario, solicita información para justificar la posesión que tiene la sociedad conyugal que existió entre sus padres finado Ciriaco Vega Quirós y María Manuela Brenes, único apellido, mayores de edad, labradores y de este vecindario, á dos fincas, situadas en el barrio de San Rafael, distrito 4º de este cantón, que se describen: solar constante de 13 áreas, 62 centiáreas, y 84 decímetros cuadrados, con una casa en el ubicada, pared de adobe, madera

de ira, cubierta de teja, con sus corredores y demás dependencias, que mide 13 metros, 376 milímetros de largo, por 8 metros, 360 milímetros de ancho. Linderos: Norte, propiedad de Inés Brenes; Sur, calle en medio, ídem de Luis Guillen y José Mora; Este, ídem de Juana Brenes y Paulo Gómez; y Oeste, ídem de Francisco Mora y de la mortuoria de su padre. Vale cuatrocientos cincuenta pesos, no tiene gravamen y fué adquirida, parte del solar por herencia que cupo al cónyuge sobreviviente María Manuela Brenes en la mortuoria de Manuela de Jesús Brenes, parte por compra á Miguel Viquez, y la casa por construcción á expensas de la sociedad conyugal; y solar comprensivo de doce áreas, 16 centiáreas y 7 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, propiedad de Inés Brenes; Sur, calle en medio, ídem de Rafael Granados; Este, ídem de Francisca Mora y la finca anterior deslindada; y Oeste, ídem de Agustín Solano y Francisco Brenes. Vale ciento cincuenta pesos, está libre de gravamen y fué adquirida por compra á Juan Brenes. Se publica este edicto para que la persona que tenga algún derecho que deducir lo haga valer en este Juzgado dentro del término de treinta días.

Juzgado civil en 1ª instancia.—Cartago, setiembre 6 de 1888.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

*Alejandro Zelaya,*  
Srio.  
3—1

A pedimento de los señores Manuel de Jesús, Benita, María de Jesús y José María Fernández, Rafael Guzmán y Mateo Morales, se venderá en este despacho á las doce del miércoles tres del entrante octubre la finca que se describe así: terreno situado en la "Banderilla," distrito tercero del cantón primero de esta provincia, limitado con las propiedades siguientes: de las sucesiones de Joaquín Fernández Bonilla y Gavino Rivera, al Norte: de Rafael Guzmán, al Sur: de Francisco Solano, Juan Rivera y Ursula Brenes, al Este; y de Agustín Solano, calle en medio, de Joaquín Guevara al Oeste: consta de 21 hectáreas, 62 centiáreas y 97 decímetros cuadrados: está inscrita junto con la casa en él construída, en los tomos 99 y 133, á los folios 589 y 298, bajo los números 5.634 y 5.633, "Oriental," asientos tercero y quinto: está valuado en tres mil seiscientos veinte pesos quince centavos; y se vende para dividir su valor entre los petentes.—Acuda quien quiera hacer propuesta, que se le admitirá.

Juzgado civil en 1ª instancia.—Cartago, setiembre 7 de 1888.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

*Alejandro Zelaya,*  
Srio.  
3—1

A las doce del día veintidós del mes en curso, se rematará en la puerta de esta oficina y en el mejor postor, los bienes siguientes: un terreno sin cultivo, situado en el barrio de San Miguel, distrito 1º, cantón 3º de la provincia de San José, lindante: Norte y Sur, con propiedad de Apolonio Segura; Este, ídem de Cruz López y José María Ureña; y Oeste, con ídem de la sucesión de Asisclo Cordero, constante de una hectárea, y valorado en ciento cincuenta pesos. Una yunta de bueyes, uno hosco, cachos al tiro y otro barroso cachos gachos, valorado cada uno en cincuenta pesos. Un novillo negro, cachos al tiro, valorado en veinte pesos. Una vaquilla encerada, panza blanca, valorada en

diez y siete pesos. Una vaca barcina con su cría del mismo color, valorada en cuarenta y cinco pesos. Una vaca sarda con su cría, valorada en treinta y cuatro pesos. Un ternero hosco, valorado en siete pesos. Dichos bienes pertenecen á la testamentaria del finado Jesús Mora y Padilla, y se venden de orden de este Juzgado previa información de necesidad para el pago de gastos, á pedimento de partes.

Alcaldía única.—Desamparados, 1º de setiembre de 1888.

A. LÓPEZ.

José Joaquín Mora.—Carmen Chacón.  
1 v.

Se hace saber: que la señora María de Jesús Hernández y Padilla, mayor de cincuenta años, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, se ha presentado pidiendo información de posesión de la finca que se describe: un terreno sembrado de café, situado en el centro de esta villa, distrito 1º, cantón 3º de la provincia de San José: linderos: Norte, calle de entrada en medio, propiedad de los herederos de María Castro y Domingo Gamboa: Sur, con propiedad de Elisa Fernández, antes de Norberta Zúñiga: Este, calle en medio, con ídem de Juan Picado; y Oeste, con ídem de herederos de Domingo Gamboa. Constante dicho terreno de 34 áreas, 94 centiáreas y 48 decímetros cuadrados: hubo esta finca por herencia de sus finados padres, Dolores Hernández y María de los Angeles Padilla: no tiene gravámenes, y vale cien pesos. Se señalan treinta días para los que se consideren con derecho á la finca descrita, se presenten á legalizarlo ante esta autoridad.

Alcaldía única.—Desamparados, 5 de setiembre de 1888.

A. LÓPEZ.

José Joaquín Mora.—Carmen Chacón.  
1 v.

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de lo contencioso-administrativo*,

Hace saber: que ante este Juzgado se han presentado los señores Matías y José Rojas González, ampliando hasta en la cantidad de quinientas hectáreas de terreno, el denuncia de treinta hectáreas, hecho por Mercedes Rojas González, de quien son cesionarios. El terreno está situado en "Vara Blanca" de Santa María de Dota, distrito 1º, cantón 3º de esta provincia, y distrito 1º, cantón 2º escolar de la misma, y comprendido entre terrenos baldíos, por todos rumbos. Se publica para que los que tengan alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla dentro del término legal de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 5 de setiembre de 1888.

EZEQUIEL HERRERA.

Urbino Castro,  
Prosecretario.

1 v.

FRANCISCO SANABRIA, *Alcalde único de esta villa*.

Cita y emplaza á todos los interesados en la mortuoria de la señora Gertrudis Herrera Zamora, que fué de cuarenta y cinco años de edad, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, para que en término de noventa días que al efecto se les señalan,

se presenten á deducir sus derechos, bajo el apercibimiento de que si no lo verifican pasará la herencia á quien corresponda, según la ley.—El señor Feliciano González Salazar, mayor de cuarenta años de edad, casado, agricultor y de este mismo vecindario, tomó posesión del cargue de albacea testamentario en la indicada mortuoria á las cuatro de la tarde del día diez y siete del corriente.

Alcaldía única.—Santa Bárbara, agosto 30 de 1888.

FRANCISCO SANABRIA.

Miguel Córdoba.—Nicolás Orozco.

TRIFÓN NARANJO Y ROMÁN, *Alcalde único constitucional de este cantón*.

A quienes interese hace saber, que el señor Pedro Chinchilla y Ulloa, mayor de 30 años, casado, agricultor y vecino de esta villa, se ha presentado ante mí pidiendo justificación de posesión de las fincas que se describen así: 1ª, terreno sembrado de café, constante como 17 áreas, 47 centiáreas, y 24 decímetros cuadrados, con una casa en él ubicada, de 8 metros de frente, por 4 metros de fondo, con sus correspondientes departamentos y cubierta de teja, teniendo por linderos el terreno: al Norte, calle en medio, terreno de Juana Araya, al Sur, terreno de los herederos de María del Carmen Quirós, al Este, calle en medio, terreno de Cristóbal Morales; y al Oeste, río Cuyures, en medio, terreno de José Andrés Corrales, adquirida por compra hecha á Ceferina Fallas, no tiene ningún gravamen y vale cien pesos. 2ª, la segunda finca es un terreno sembrado de café, constante como de 8 áreas, 73 centiáreas, y 72 decímetros cuadrados, lindante: Norte, terreno de Pedro Chinchilla; al Sur, terreno de María Quirós; al Este, terreno de los herederos de Mario del Carmen Quirós; y al Oeste, calle en medio, terreno de los herederos de María del Carmen Quirós, adquirido por compra á María Concepción Quirós, no tiene ningún gravamen y vale setenta y cinco pesos. Las fincas descritas están situadas en esta villa, distrito 2º hoy nuevo cantón de esta provincia de San José, y llevan de posesión catorce años. Se publica esta solicitud para que dentro de treinta días se presenten á reclamar si tienen derecho.

Alcaldía única.—Aserri, á las dos de la tarde del día tres de setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

TRIFÓN NARANJO.

José Barboza.—Pedro Aguilar.  
3 v. 2.

RAMÓN BUSTAMANTE Y CASTRO, *Juez Civil en 1ª Instancia de la provincia de Heredia*. Al señor Ramón Chacón Segura, residente actualmente en California, Estados Unidos de Norte América, se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado las señoras Gertrudis y Mónica Chacón, promoviendo la demanda que dice así:—Señor Juez Civil en 1ª Instancia.—Gertrudis y Mónica Chacón y Villalobos, mayores de edad, casada la primera, soltera la segunda, de oficios domésticos y vecinas de la villa de Santo Domingo, ante U. respetuosas exponemos:—Por herencia de nuestra finada madre señora Matea Villalobos, nos fué adjudicado en pago de nuestro haber, á cada una de nos, un derecho equivalente á la cantidad de cien pesos, en proporción á la de mil doscientos cincuenta pesos, en que fué valorado para su adjudicación, un terreno de seis manzanas y un cuarto, ó sean cuatro hectáreas, treinta y seis áreas, ochenta centiáreas y noventa y nueve decímetros cuadrados, situado en la villa de Santo Domingo, distrito primero, cantón tercero de esta provincia hoy, antes distrito segundo, cantón primero de la misma, en el punto llamado Tutes, de superficie plana y dedicado á la agricultura, lindante: Norte, propiedad de Nicolás y Julián Villalobos; Sur, ídem de Ramón Ocampo; Este, ídem de Adriano Villalobos; y Oeste ídem de Jerónimo Villalobos. En este terreno son coadjudicatarias y consiguientemente coparticipes las señoras Juana, María, María Antonia, Vicente, Juan, José, y José Blas Chacón y Villalobos, mayores de edad, casados, con excepción de José que es soltero, agricultores los varones, de oficios domésticos las mujeres y vecinos de Santo Domingo; la primera Juana en dos-

cientos cincuenta pesos, y los seis últimos lo mismo que nosotros en cien pesos cada uno: Julián, Ramón, Vicente, y Pilar Chacón y Segura, los cuatro en doscientos pesos, ó sea cincuenta pesos cada uno, éstos son también mayores de edad, solteros con excepción de Pilar que es casado, agricultores los varones, de oficios domésticos las mujeres y vecinos de Santo Domingo. Todo esto consta de las hijuelas inscritas que en nuestro nombre acompañamos. El coparticipante Blas, vendió á José Chacón y Villalobos, de calidades antes dichas, María Chacón y Villalobos lo mismo que Julián, Vicente y Pilar Chacón y Segura, vendieron á Julián Villalobos y González, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Santo Domingo. La coheredera y coparticipante Juana murió dejando á su viudo señor Celidonio Azofeifa y Bolaños, mayor, agricultor y del mismo vecindario y por hijos á Concepción, Pedro y Francisco, Rosendo y Miguel Azofeifa y Chacón, mayores los tres primeros, menores los dos últimos, agricultores los varones, de oficios domésticos la mujer y del mismo vecindario. Estos menores quien los representa su padre señor Azofeifa y Bolaños, como viudo y padre. Conviniendo á nuestro derecho se divide, si admite cómoda división, entre todos los coparticipes el terreno antes dicho, como corresponde. Fundados en los artículos 295, 296, 297, 298, 299 y 300, Código Civil, pedimos se proceda á la división material de dicho terreno, si la admite, sirviéndose mandar se haga saber á los copropietarios antes expresados, nombre por su parte el perito agrimensor titulado, que junto con el Lic. Geómetra don Francisco Gallardo, vecino de la ciudad de San José, á quien nombramos nosotros, dividan y partan el enunciado terreno y adjudiquen á cada uno lo que legítimamente le corresponda. No omitimos manifestar al señor Juez, que el coparticipante Ramón Chacón Segura se ignora su residencia. Señalamos para notificaciones el bufete del Lic. Castro Carrillo.—A U. señor Juez pedimos justicia.—Heredia, agosto 17 de 1888.—A ruego de las señoras Gertrudis y Mónica Chacón, que no saben firmar, Agapito Zumbado. Para la presentación, A. Castro Carrillo, Abogado.—Juzgado de 1ª Instancia Civil. Heredia, á las nueve de la mañana del día veintidós de agosto de mil ochocientos ochenta y ocho.—De acuerdo con los artículos 296, 297 y 298 Código Civil vigente, y título 6º capítulo único del Código de Procedimientos también vigente, procedáse á practicar la división ó sea el deslinde solicitado, á cuyo efecto se señalan las ocho de la mañana del día cuatro del entrante setiembre, debiendo citarse para ese acto á los coparticipes en el terreno que se trata de deslindar, señoras María Antonia, Vicente, Juan José Chacón y Villalobos, Julián Villalobos y González, Celidonio Azofeifa y Bolaños, Pedro, Francisco, Rosendo y Concepción Azofeifa y Chacón, por medio del Alcalde de la villa de Santo Domingo, y á Ramón Chacón y Segura por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial. Apruébase el nombramiento de perito agrimensor que los solicitantes hacen en el Lic. don Francisco Gallardo, y previene á las demás partes elijan el que les corresponda dentro de tercero día. La citación de los coparticipes, se hará por medio de exhorto dirigido al Alcalde antes expresado, y para la aceptación del perito agrimensor señor Gallardo, comisionase al señor Juez 2º Civil de San José.—Ramón Bustamante.—Tranquilino Ulloa, Secretario.—Señor Juez Civil en 1ª Instancia. Gertrudis y Mónica Chacón, conocidas en la división de un terreno en que somos coadjudicatarias con otros, ante U. respetuosas decimos.—Sabemos que el coparticipante Ramón Chacón y Segura, que está ausente, existe en California. Hacemos esta aclaración con el objeto de que se le cite por edictos.—A U. señor Juez suplicamos provea de conformidad. Heredia, agosto 30 de 1888.—Rogado de las señoras Gertrudis y Mónica Chacón, que no saben firmar, Agapito Zumbado. Para su presentación, A. Castro Carrillo, abogado. Juzgado de 1ª Instancia Civil. Heredia, á las doce y media del día 30 de agosto de 1888. Por hecha la anterior manifestación, cítase por edictos al coparticipante ausente Ramón Chacón y Segura, fijándole el término de dos meses para que se apersona.—Ramón Bustamante.—Tranquilino Ulloa, Srío.

Juzgado de 1ª Instancia Civil y del Crimen de la provincia de Heredia. 1º de setiembre de 1888.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Tranquilino Ulloa,  
Srío.  
3 v. 2

Se cita y emplaza con treinta días de término á todas las personas que se crean tener derecho á la justificación de posesión que solicita la señora Buenaventura Venegas Quirós, mayor de edad, soltera, de oficio do-

méstico, de este domicilio, de una casa situada en el barrio de los Angeles, distrito tercero de este cantón, que mide 5 metros 16 milímetros de frente, por 3 metros 344 milímetros de fondo, con el solar respectivo de 20 metros de frente y 64 milímetros, y de fondo 28 metros 424 milímetros.—Linderos: Norte y Este, calle en medio, propiedad de Joaquín Brenes y Juan Otárola: Sur y Oeste, con ídem de la sucesión de Joaquín Zúñiga, sin gravamen, comprada á Justo Maroto y vale cien pesos.

Alcaldía 1ª.—Cartago, 5 de setiembre de 1888.

JOAQUÍN OREAMUNO.

Juan Luna Quirós.—M. Ramírez.

3 v. 2.

Los señores Francisco Meneses Marín, soltero y don Manuel Ramírez único apellido, casado, ambos mayores de edad, artesanos y de este vecindario, han aceptado y jurado desempeñar el cargo de albaceas propietario y suplente, respectivamente en la mortuoria del señor José Villalobos Mayorga, á las doce de hoy.

Juzgado civil en 1ª instancia. Cartago, setiembre 5 de 1888.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya,  
Srío.

3 v. 1.

Por el presente se cita y emplaza á todo el que tenga derechos que deducir en la mortuoria de la señora Jerónima Méndez y Guzmán, que fué mayor de cincuenta años, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, para que lo verifiquen en el término de noventa días, cuyo término empieza á contarse desde el día trece de julio del corriente año, fecha de la primera publicación de este edicto.

Alcaldía única de la villa de la Unión. Setiembre 1º de 1888.

FERNANDO SANABRIA.

Berjamín Castro B.—Franco. Vargas O.  
1 v.

Cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de la señora Rafaela Agüero Fallas, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de Alajuelita de esta ciudad, para que en el término de noventa días, que empezaron á correr desde el 29 de junio último, fecha en que se publicó el primer edicto, se presenten á deducir sus derechos; apercibidos de que si no lo verifican pasará la herencia á quienes corresponda.

Alcaldía 1ª.—San José, setiembre 7 de 1888.

MIGUEL PACHECO.

Miguel Ulloa G.—Alberto Brenes.

CIPRIANO SOTO, *Alcalde 2º de la ciudad de San José*.

Hago constar: que don José Antonio Poveda y Brenes, nombrado notificador de las tres Alcaldías de esta ciudad, tomó posesión de su destino, en la de mi cargo, á las doce del día 28 de agosto último.

Alcaldía 2ª.—San José, 6 de setiembre de 1888.

CIPRIANO SOTO.

J. Ismael Garita. Manuel Valerín.

RECIMEN MUNICIPAL.

Jefatura Política del cantón de Bagaces.

AVISO.

Con fecha 17 del mes próximo pasado, se ordenó en esta oficina, el depósito de un caballo viejo, rosillo, sin marca, que fué presentado como perdido.—El que se crea con derecho á dicho animal, que se presente á legalizarlo en el término de ley.

Bagaces, setiembre 3 de 1888.

RAFAEL RECIO.

ANUNCIOS.

CONOCIMIENTO

de los expendedores de licores extranjeros cuyas patentes vencen en el mes de setiembre próximo.

- Setiembre 1º Ramón Royo.—San José.
- 1 id. id.—San José.
- 1 R. Antonio Jurado.—Sn. Ramón.
- 1 Eusebio Vicente.—San José.
- 1 J. Sanchez G. y C<sup>as</sup>.—Limón.
- 1 Belisario Ramírez.—Limón.
- 2 Lizandro Mora.—Santo Domingo.
- 2 Justo A. Facio.—Juan Viñas.
- 3 Francisco Mora.—San José.
- 3 Anselmo Vargas.—San Isidro.
- 3 John Darkin.—Guásimo.
- 3 Rafael Rivera y García.—Liberia.
- 3 David Aguilar.—Santo Domingo.
- 3 Hudson Reib.—Limón.
- 4 Alejandro Makló.—Limón.
- 5 Pedro Hurtado.—Desamparados.
- 5 Esteban Colombo.—Cartago.
- 5 Alejo Martín.—San José.
- 5 Darío Zúñiga.—Los Quemados.
- 6 Luis Gómez.—Cartago.
- 5 Santiago Gutiérrez.—Sn. Vicente.
- 7 Paulino Ortiz.—Heredia.
- 7 Rosario Gutiérrez.—San José.
- 7 Alejo Martín.—San José.
- 7 Carlos Fianchi.—Limón.
- 8 A. C. Miller.—Madre de Dios.
- 8 Aquiles Acosta.—San Ramón.
- 9 Pedro Arellán.—Puntarenas.
- 9 Ignacio Pérez.—Limón.
- 10 Gabriel Mejía.—Heredia.
- 10 Rafael Brenes.—San Mateo.
- 10 Ernesto Reeve.—Limón.
- 10 Emilio Piedra.—Cartago.
- 11 Minor C. Keith.—Carrillo.
- 11 Juan Rodríguez.—Matina.
- 11 Jorge Retana.—Puriscal.
- 11 Mercedes Bustos.—Atenas.
- 11 Ernestina Bourey.—Carrillo.
- 12 Santiago Castillo.—San Ramón.
- 12 Enrique Quesada.—Limón.
- 12 Pascual Robaggie.—Moín.
- 13 José Sacripanti.—San José.
- 13 Miguel López.—Sta. Bárbara.—(Heredia)
- 13 Escalante y Hermano.—San José.
- 13 Rafaela Rojas.—San José.
- 14 Apolonio Leiva.—San José.
- 14 Emilio Bolandi.—San José.
- 14 Antolina Chinchilla.—Naranjo.—(Alajuela.)
- 14 Salvador Garbanzo.—San José.
- 14 Emilio Chiappe.—San José.
- 14 José E. Forest.—Dos Novillos.
- 15 Eduardo Oreamuno.—Naranjo de Alajuela.
- 16 Francisco Flores.—San José.
- 16 Esteban Alvarez.—Cartago.
- 16 Braulio Morales.—Heredia.
- 18 Ricardo Calvo.—San Mateo.
- 18 Arturo Villegas.—Alajuela.
- 18 José Días.—Esparta.
- 21 Isaac Braun.—Río Costa-Rica.
- 21 Sotera Peña.—Matina.
- 21 Minor C. Keith.—Reventazón.
- 22 Aníbal Figueroa.—Esparta.
- 22 Eduardo Martín.—Alajuela.
- 22 Abrahán Santiago.—Reventazón.
- 22 Nicolás Mateo.—Limón.
- 23 Angel Vaglio.—Carrillo.
- 23 George Kelley.—Matina.
- 23 Agustín Salazar.—San José.
- 23 Mang Chong Sing y C<sup>as</sup>.—Puntarenas.
- 23 José Blanco.—San José.
- 23 José Dolores Frutos.—Alajuela.
- 24 Filadelfo Salazar.—San José.
- 25 Fermín Gómez.—Grecia.
- 25 Silvestre Darce.—Puntarenas.
- 25 José María Sánchez.—Cartago.
- 26 Isabel Gamabdi.—Reventazón.
- 27 Domingo Pirantonelli.—Paraiso.
- 28 Matías Bolívar.—Las Cañas.
- 28 Cayetano Cagigal.—Alajuela.
- 28 José Barrantes.—San José.
- 29 José Víctor Hío.—Puntarenas.
- 30 Gabriel Megía.—La Marina.
- 30 Bartolo Serra.—La Marina.
- 30 Anna Moris.—Limón.
- 30 Moris y Jennis.—Porvenir.
- 30 Isidro Incera.—San José.
- Henry Grant.—Limón.

Inspección General de Hacienda.—San José, 28 de agosto de 1888.

MAN. M<sup>a</sup> CALVO.

ITINERARIO

de los correos en el mes de setiembre de 1888.

INTERIOR.	SALIDAS.		LLEGADAS.	
	DÍAS.	HORAS.	DÍAS.	HORAS.
Liberia, Bagaces, Santa Cruz y Nicoya.	Lunes, miérc. y viernes	4 p. m.	Lunes y jueves.....	8 a. m.
Puntarenas, Esparta, Atenas, San Ramón, Palmares, y Desmonte.....	Diario.....	4 p. m.	Diario.....	8 a. m.
Cartago, Alajuela, Heredia, San Joaquín, Echeverría, la Unión y Santo Domingo.....	Diario.....	10 a. m. y 4 p. m.	Diario.....	8 a. m. y 4 p. m.
Carrillo, S. Jerónimo, la Palma y la Honduras	Diario.....	4 p. m.	Diario.....	8 a. m.
Limón y haciendas entre Carrillo y Limón	Lunes, miérc. y viernes.	4 p. m.	Martes, jueves y sáb....	8 a. m.
Alajuelita, San Sebastián y Hatillo.....	Lunes y viernes.....	10 a. m.	Lunes y viernes.....	11½ a. m.
Aserri, Desamparados, Mojón y Curridabat.....	Lunes y jueves.....	10 a. m.	Lunes y jueves.....	10 a. m.
San Vicente, Guadalupe, San Juan y San Isidro.....	Martes y jueves.....	10 a. m.	Martes y jueves.....	1 p. m.
La Uruca y San Antonio de Belén.....	Miércoles.....	10 a. m.	Miércoles.....	2 p. m.
Puriscal, Escasú, Santa Ana, y Pacaca	Lunes y jueves.....	7 a. m.	Miércoles y sábados....	10 a. m.
Térraba y Boruca.....	" 6.....	4 p. m.	Indeterminados.....	—
Al Sarapiquí y San Carlos.....	Lunes á sábado.....	8 a. m.	Lunes á sábado.....	8 a. m.
Desamparados, Escasú y la Sabana.	Día 11.....	4 p. m.	Indeterminados.....	—
Golfo Dulce.....	Diario.....	4 p. m.	Diario.....	4 p. m.
Paraíso.....	Lunes, miércoles y vier.	10 a. m.	Martes, jueves y sáb....	4 p. m.
Orosi y Juan Viñas.....	Días 2 y 16.....	4 p. m.	Indeterminados.....	—
Talamanca.....	Jueves.....	10 a. m.	".....	—
San Ignacio de Aserri y Guaitil y camino.	".....	4 p. m.	Jueves.....	10 a. m.
Tarrazú.....	Martes y viernes.....	6 p. m.	Martes y viernes.....	4 p. m.
De Heredia á San Isidro.....	Diario.....	6 p. m.	Diario.....	2½ p. m.
" " á Barba, Santa Bárbara y San Rafael.....	".....	1 p. m.	Diario.....	12 m.
" Alajuela á Grecia.....	Martes, jueves y sábado	12 m.	Martes, jueves y sáb....	7 a. m.
" " á Sabanilla y San Pedro.....	Diario.....	—	Diario.....	—
" Grecia á Naranjo y San Jerónimo.....	Sábados.....	—	—	—
" Naranjo á San Carlos.....	—	—	—	—
EXTERIOR.	DÍAS.	HORAS.	DÍAS.	HORAS.
Europa, EE. UU. de América, Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá.....	6, 11, 16 y 26.	4 p. m.	2, 13 y 23.	—
Vía Limón y Colón.....	3.	4 p. m.	2.	—
California, México, Guatemala y Salvador.....	30.	4 p. m.	18.	—
Nicaragua, Honduras, Salvador y Guatemala.....	11, 20 y 30	4 p. m.	8, 13, y 28.	—
Nicaragua, vía Liberia.....	Los miércoles.	—	Jueves.....	10 a. m.
Europa, EE. UU. de A., vía Limón.....	" viernes.	4 p. m.	—	—
Europa, línea hamburguesa.....	1º	4 p. m.	3.	—

Administración General de Correos.—San José, setiembre 5 de 1888.

M. G. Escalante

LOTERIA

Del Hospicio Nacional de Locos.

Certifico que en la Tesorería del Hospital existe la cantidad de (\$6.000), seis mil pesos destinados al pago de los números que resulten favorecidos, en el sorteo que se verificará á las doce del nueve del corriente mes, en el local acostumbrado, en cumplimiento de lo que previene el artículo 21 del acuerdo supremo de 10 de mayo de 1885.

San José, setiembre 8 de 1888.

MANUEL A. QUIRÓS.  
Inspector.

AVISO.

En esta oficina se compra un mapa de Costa Rica por Gabb.—La persona que lo tenga y quiera venderlo, puede pasar á entenderse con el Jefe.  
Oficina de Depósito y Canje de publicaciones.

PROGRAMA

de la retreta que se dará esta noche al señor Presidente de la República.

- 1ª.—El Siglo XX. Polka por Luis Sevune.
  - 2ª.—Overtura de Zunetta, por Antonini.
  - 3ª.—La part du Diable de D. F. E. Auber.
  - 4ª.—Dolores. Valse (E. Waldteufel.)
- San José, 9 de setiembre de 1888.  
JOSÉ PERAZA.

Inspección de Escuelas de la provincia de Alajuela.—

Se necesitan personas competentes para Director, maestro auxiliar y ayudante de la escuela de varones de Atenas.—Diríjanse á esta Inspección los que quieran obtener aquellos cargos.

28 de agosto de 1888.

Francisco Montero B.

3. v. 3

José María Zeledón Jiménez,

Abogado y Notario.

Despacha por ahora en su casa de habitación, n<sup>o</sup> 23, O., calle de la Fábrica.  
San José, 30 de agosto de 1888.

San José, 9 de setiembre de 1888.

## DISTRITO DE SANTIAGO.

(Concluye.)

Rafael Chaves Varela, Salvador Chaves, Esteban Hernández, Joaquín Casimiro Marín, Florencio Vargas, Cayetano Varela, Ramón Valerio, Ramón Hernández, Rafael Chavarría, Francisco Segura Murillo, Esteban Camacho, Ramón Miranda, Ramón Campos Acuña, José Méndez, Torcuato Barquero, Joaquín Salazar, José M.ª Sánchez, Juan M.ª Sánchez, Juan Vargas Espinosa, Francisco Vargas Chaves, Simón Hernández, Gregorio Campos, Pedro Segura, Jesús Sánchez, Pedro Valerio, Rosendo Camacho Hernández, Juan Francisco Valerio, Miguel Camacho Ramírez, Miguel Camacho Peñaranda, José Esquivel Araya, Rosendo Heruáñez, Gregorio Matamoros, Francisco Villalobos Valerio.

Jefatura Política del cantón de San Rafael.—23 de agosto de 1888.

### LISTA

de los individuos del cantón de Puntarenas que deben pagar la contribución de caminos en el presente año de 1888.

#### Distrito Oriental (ciudad).

Alfonso Pizarro, Agustín Zúñiga, Agustín Davis, Andrés Oviedo, Abelardo Guevara, Antonio Carmona, Antonio Acevedo, Antonio López M., Antonio Chaves, Abelardo Vargas, Antonio Padilla, Andrés Martínez, Agustín Mosquera, Abraham Madrigal, Anastasio Montoya, Apolinario Bravo, Braulio Villarreal, Ventura Castillo, Blas Aguirre, Carlos Johnson, Cristóbal Díaz, Cervando Torres, Cecilio Morales, Cirilo Gudino, Cesario Acetuno, Desiderio Montero, Dolores Ortega, David Quijano, Dario Zúñiga, Domingo Doña E., Domingo Brenes, Efigenio Bustos, Ezequiel González, Encarnación Morales, Eduardo Mena, Estanislao Álvarez, Encarnación Guevara, Emilio Mendoza, Eleuterio Bonilla, Elías J. Chinchilla G., Francisco Zamudio, Feliciano Quirós, Fernando Mendoza, Florencio Escobar, Felipe Lacayo, Francisco Rojas, Félix Vargas, Francisco Morales, Florentino Tenorio, Francisco Acevedo, Francisco Herrera, Francisco Olmos, Francisco Alvarado, Francisco Acuña, Francisco Barreto, Francisco Soto, Francisco Mora, Francisco Cruz, Francisco Lizano, Francisco Amador, Francisco Carrillo, Felipe R. Ansaldo, Felipe Vaca, Francisco Casas, Francisco Montagné, Felipe Guzmán, Gabino Villegas, Gregorio Escobar, Gregorio Chaves, Guadalupe Ramos, Guillermo Coronado, Gil Calderón, Hermenegildo Solano, Hilario Guido, Hilario Urbina, Hilario Calderón, Isaias Angulo, Isaias Barrera, José Manuel Pake, José M.ª Saborio, José Torres, Joaquín Rodríguez, Juan J. Borbón M., Julián Coronado, Joaquín Lizano S., Juan R. Zúñiga, José Corrales, Juan Ruiz, Joaquín Almeyda, Jesús Salazar, Juan Galindo, José A. Espinosa, Juan Jaen, Juan Díaz, José Segura R., José Naranjo, José M.ª Coronado, José Flores, José López, José Agüero, José M.ª Montenegro, Juan Castillo, José R. Campos, José C. Hernández, José Mayorga, Juan Brenes A., José J. Angulo, José Centeno, Juan Ríos, Juan González, Joaquín Saborio, Juan Mata A., José M.ª Navarro, Joaquín Ulloa, Juan F. Bonilla, José M.ª Mayorga, Juan Bárbh, Jesús Ramírez, Juan Brenes, Laureano Murillo, Lucas Angulo, Luis Ortega, Lorenzo Méndez, Lucas Ruiz, Luis Zamora, Lázaro Barría, Miguel Fultón, Miguel Morales, Mi-

guel Bustos, Manuel Barahona, Mauricio González, Manuel J. Castillo, Manuel Álvarez, Manuel Pérez, Miguel Vargas, Manuel Serrano, Manuel Peña, Miguel Quirós h., Miguel Espinosa, Mateo Olmos, Manuel Hernández, Manuel Jiménez, Miguel Brenes, Marcelino Castro, Martín Castillo, Miguel H. Céspedes, Manuel Casares, Matías Carranza, Matías Enríques, Miguel Barrios, Manuel Chong Sing, Macedonio Rizo, Manuel Ruiz, Miguel Pineda, Nicolás Torres, Nicolás Desport, Nicolás Villafañá, Nicolás Alvarado, Pio Hernández, Pedro Campos, Pablo Pérez, Patricio Acevedo, Pedro González, Ramón Arguedas, Rafael Castillo, Recaredo Álvarez, Rómulo Delgado, Remigio Blanco, Rosalío Méndez, Ramón Novoa, Rafael Guzmán, Ricardo Fletes, Ramón Amador, Rafael Bogarín, Ramón Araya, Rafael Dent, Ramón Baltodano, Ruperto Elizondo, Rafael Barquero, Rafael Rosales, Rafael Gutiérrez, Samuel Anduray, Simón Cajina, Serafín Saravia, Segundo Sandino, Sotero Seas, Sixto Bustos, Sixto Bermúdez, Tomás Cortés, Tomás Ibarra, Valentín Morales, Victor Manuel Vargas, Zacarías Mendoza.

#### Distrito Occidental (ciudad).

Antonio Bertozzi, Ascensión Moncada, Alfonso Alvarado, Arturo Esquivel, Antonio Bustos, Abel Santos, Antonio Cernas, Antonio Sinfonte, Alonso Gutiérrez, Adolfo Batres, Agapito Sequiera, Antonio Molina, Alberto Mata, Atanacio Astúa, Alejo Ortega, Antonio Rojas, Basilio Castell Blanch, Benito Álvarez, Benito Chaverri, Blas Bosque, Bernardo Campos, Carlos Miranda, Cayetano Tenorio, Crisanto Méndez, Cruz Mojón, Carlos Molina, Cristóbal Vargas, Candelario Mojón, Domingo Barquero, Desiderio Aguirre, Dionisio Moya, Evaristo Méndez, Encarnación Gutiérrez, Eliseo Moya, Ezequiel Moya, Encarnación Silva, Elías Angulo, Francisco Pantoja, Federico Madrigal, Francisco Röhrmoser, Francisco T. Peña, Francisco Méndez, Francisco Manzano, Félix Calderón, Fulgencio Camarena, Francisco Álvarez, Francisco Duarte, Francisco Acuña, Fermín García, Félix Baldelomar, Francisco Ibarra, Faustino Silva, Gregorio Ruiz, Irineo González, Juan R. Mora M., Juan Lara, Juan Romagosa, Julián Marchena, José Esquivel, José M.ª García, José Espinosa Ch., José Marengo, José de J. Bustos, Julio Acosta, Jesús M.ª Guzmán, José M.ª Arias, Jesús Salazar, Juan Parkinson, Juan Reyes, José V. Hio, Juan R. Gutiérrez, José Arias, Juan García, Jesús Angulo M., José M.ª Valdés, José Bosque, Juan Montenegro, José Ángel Avalo, José Palma, José Sequiera, Juan Laines, José Hernández, José T. Barquero, Juan B.ª Mata, Leopoldo Amador, Luis Rueda, Luis Espinosa, Manuel J. Gutiérrez, Miguel A. Patiño, Manuel Valle, Manuel Enriquez, Miguel Silva h., Manuel Gómez, M. R. Donk, Manuel Marroquín, Magdalena Bustillos, Manuel Arrieta, Manuel Badilla, Mercedes Batres, Manuel Pizarro, Miguel García, Manuel Rosales, Manuel Ruiz, Pedro Avellán, Paulino Ramírez, Ponciano Mondragón, Ramón Meléndez, Ricardo Mora, Rafael Chavarría, Ramón Tenorio, Rafael Mojón, Ramón Tijerino, Rafael Barquero, Ramón Tejada, Rosario Espinosa, Ramón Brown, Rafael Delgadillo, Ramón Miranda, Salvador Jirón, Saturnino Trejos, Salvador Arguedas, Salvador Espinosa, Sabas Quesada, Santos Narvaez, Tito L. Revelo, Trinidad Vargas, Trinidad Artola, Tiburcio Valle, Trinidad Villegas, Vicente Alvarado, Ventura Gutiérrez G., Indalecio Zapata, Domingo Barquero, Hipólito Rodríguez.

#### Los Quemados.

Erich Guido Gaertner, Francisco Clavera, Ramón González, Juan S. Jiménez, Lope de Calderón, Ray G. Coats, M. Hawhe, Onofre Xatruch, Juan Barth, Inocencio A. Fuentes, Francisco Alvarado, José González, José M.ª Segura, Pedro García, José M.ª Pacheco, Melchor

García, José T. Bolaños, Braulio Chaves, Antonio Vega, José Arias, Antonio Trejos, Juan J. López, Melchor Rodríguez, Eulogio Vega, Luis Jarquín, Marcos Frith, Alejo Jiménez, Juan Devis, Santiago Sibaja, Rafael Cruz, Pablo Jiménez, Juan Trejos, Juan Campos, Ponciano Muñoz, José Muñoz, Juan Corrales, José M.ª Segura, Emilio Segura, José M.ª Barbosa, Venancio Barbosa, José M.ª Porras, Francisco Solano, Vicente Solano, Rosario Chaves, Timoteo Sánchez, José Gaitán, Ramón Gaitán, Vicente Arguedas, Casimiro Arias, Joaquín Arce, Lorenzo Barquero, Roque Campos, José M.ª Cortés, Mateo Cortés, Rafael Cortés, Agapito Espinosa, Pascual Peralta, Pedro Jiménez, Ramón Jiménez, Roberto Jiménez, Santana Rojas, José Lino Mejía, Francisco Hernández, Florencio Barquero, Francisco Cortés, Concepción Rivero, José Rivero, Pedro Ledesma, Estanislao Vega, Antolín Ruiz, Guillermo Segura, Toribio Orozco, Remigio Segura, Ramón Segura, Raimundo Quesada, Agustín Villegas, Desiderio González, José E. Calderón, José M.ª González, Roque Espinosa, José M.ª Matamoros, Julián Segura, Atanasio Jiménez, Florencio Arroyo, José Luna, José M.ª Villegas, Santiago Flores, Felipe Alvarado, Yanuario Bermúdez, Rafael Segura, Higinio Díaz, Juan Motoya, Matías González, José A. González, Ramón Rodríguez, Rafael Rodríguez, Rafael Trejos, Rafael Ramírez, Antonio Gutiérrez, Aquileo Naranjo, Juan Carbonero, Pedro Chavarría, Salvador Chavarría, José M.ª Arguedas, Tranquilino Badilla, Manuel Arguedas, Leopoldo Quesada, Joaquín Ramírez, José Sánchez, Vicente Umaña, Matías Arrieta, Pio Guzmán, Domitilo Arrieta, Ramón Herrera, Pedro Sánchez, Basilio Ledesma, Trinidad Vega, Esteban Ledesma, Salvador Brizuela, José M.ª Villeda, Rafael Carmona, José Miranda, Mercedes Arias, Juan M.ª Sánchez, Félix Peraza, Pedro Solano, Paulino Ramírez, Venancio Ramírez, Juan Mora, Manuel Morera, Ramón Castro, Dámaso Carvajal, José S. Carvajal, Enrique Carvajal, Juan Moreira, Ascensión Granados, Vital Porras, Jesús Prado, Julio Villalobos, Juan Miranda, Manuel M.ª Montoya, Ignacio Alfaro, José Porras, Jesús González, Pastor Porras, Casiano Porras, Leonardo Espinosa, Juan Delgado, Pastor Mora, J. Raf. Alfaro, Rosendo Rodríguez, Demetrio Ramírez, Trinidad Calvo, José M.ª Barahona, Manuel Padilla, Julio Duarte, Fermín Flores, Cecilio Díaz, Victoriano Calderón, José Calderón, Manuel Aguilera, Jesús Hernández, Rafael Calvo, Andrés González, José Arrieta, Vicente Brenes, Eusebio Madriz, Leonidas Jovel, Isabel Solórzano, Luis González, Miguel Flores, Vicente Aguilar, Espíritu Córdoba, Juan Bonilla, Santana Conejo, Francisco Delgado Manuel Montenegro, Rafael Calvo H., José M.ª Amaya, Gregorio Coronado, Joaquín Alvarado, Jacinto Segura, Canuto Uhavarría, Ramón Salvatierra, Ramón Calderón, Emilio Salas, Vicente Méndez, Eipólito Miranda, Domingo Zamora, Juan Novoa, Apolonio Porras, Rafael Guido, Julio Segura, León Rodríguez, Pedro Martínez, Jesús Delgado, Abraham Uroña, Cecilio Cubero, Pedro Corrales, Rafael González, Juan Galindo, Lorenzo Torres, Trinidad Campos, Escolástico Pichardo, Jesús Carbonero, Inocente Castillo, Eleuterio Quirós, Juan Quesada, Cayetano Carvajal, Nicomedes Valverde, Diego Porras, Esteban Lizano, José Ana Miranda, Cipriano Arias, Eleodoro Salas, Rosendo Salas, Salvador Ramírez, Antonio Peña, Juan Carvajal, Manuel Fallas, Norberto Palomo, Cristóbal Arrieta, Esteban Gaitán, Cecilio González, José Mora Castro, Andrés Céspedes, Leonidas Mora, José García, Leandro Moncada, Venancio Vega, Clemente Aglietta, Salvador Calvo, Vicente Villegas, Agustín Zamora, Sebastián Hernández, Miguel Hernández, José Robles, Santiago Álvarez, Tomás Sánchez, Concepción González, Beatriz Mora, Francisco Coto, Pedro Guido, Domingo Mocaes, Pedro Romero, Domingo Sánchez, Doroteo Muñoz, Dolores Urtecho, Juan Valerín, Juan Miranda, Alejandro Mo-

nestel, Pedro Chaves, Julián Morales, Moisés Ardón, Francisco Ramirez, Juan Carranza, Dolores Alvarado, Juan Paniagua, Geo. F. Milleken, J. E. Flandín, E. H. Garthovarte, J. F. Periam, John Cosgrove, Joc Nakayawa, J. C. O. Brien, D. P. Cameron, W. H. Scheghrety, D. Fraser, A. C. Le Royo, W. S. Ferguson, Philip Kehres, H. B. Moon, George Metkovich, B. Nwich, G. Griffith, Arthur W. Raudier, Antonio Vico, Constantino Coozi, Raffaello Cheli, Luigi Maguani, Rapolo Guis Gracoina, Faltonie Ant Gracoma, Domenico Tomiotti, Mr. Garlhwate, Geovani Gracoleto, Carlo Peretti, Guiseppe Peretta, Zabella G. Roloitto, Geovanni Oventilli, Domenico Bigando, Battista Pitone, Pier Ant.ª Gracoma, Michelange Chiantareto, Sebastiano Aberto, Gncacomo Giacomino, Giamuno G. Veronda, Angiolo Cola, Geovanni Pirachallo, Cipriano Rolla, Ferrero G. Andri, Geovanni Pratto, Modesto Perotti, Novera Souza, Francisco Nadielli, Giovenal Pié G., Guiseppe Noiglio, Alejandro Bellijsa, Natale Bono, Geovani Bertino, Giacomo Nigro, Antonio Bottaletti, Giacomo Revello, Fatorni D. Geaconia, Gracomo Ruva, Ropolo Bta. Geaconia, Sander D. Cuica, Natale Bernone, Domenico Truffa, Stefano Bertolene, Geovanni Caretto, Domenico Amoldi, Bernardo Gaido, Domenico Zucca, Marco Bt.ª Jorio, Guiseppe Rore, Domenico Odonetto, Geovanni Grassini, Michelange Pouzetto, Antonio Dagooso, Battista Pavavisi, Geovani Farinoni, Pietro Raggi, Geovanni Otterio, Fortunato Lucchesi, Antonio Grosso, Mateo Olivero, Giacomo Contratto, Domenico Serreno, Guiseppe Serreno, Geovanni Aimonetti, Oreste Bianciardi, Stefano Guglielmetto, Geovanni Perrona, Geovanni Sartori, Ellove Monimo, Augurt Buvillon, Domenico Falcomieri, Gregorio Miletta, Olivo Detofoli, Geovanni Finato, Geovanni B.ª Gunti, Batista Castagna, Batista Catarello, Guiseppe Castagna, Alessandre Seivavalle, Guiseppe Giopardi, Giacomo Balestro, Luca Vacchera, Francisco Curri, Felippo Serra, Sada Michelli, Antonio Belli, Luiggi Bassulia, Geovani Savino, J. M. Chinchilla, José Corea, Mateo Calvo, Alejandro Calderón, Ramón Chavarría, Pedro Segura, Ramón Soto, Adolfo Saborio, José Peraza, N. Cruz Escobar, Pastor Navarro, Juan Marín, Miguel Dormos, José Miranda, C. Bermúdez, Daniel Pérez, Luis Paniagua, John Dunigan, Procopio Chinchilla, Juan F. Góngora, José Gutiérrez, Manuel Matamoros, Rafael Fonseca, Vidal Ramírez, Victor Ramírez, Pablo García, Jenaro Zúñiga, Mateo Mena, Franco Andino, Rosendo Beltrán, Ricardo Villalobos, Antonio Flores, Avelino Salhul, M. Ruissi, Héctor Blanco, Franco Casares, Chas Nelson, Tranquilino Bonilla, Pedro Alfaro, Juan Arguedas, William Diustan, Chas Brown, Antonio Gutiérrez, Mario Flores, Federico Salazar, Francisco Luicair, Fernando Gómez, Ramón Quirós, George Evans, Santiago Cortés, Ramón Villegas, Santiago Leandro, Jesús Novoa, Santiago Damito, Eduardo Lasso, Olof Mengren, Juan Madrigal, Sinforiano Arias, Eduardo Beh, Rafael Carmona, Higinio Segura, Vicente Ledesma, José Jiménez P., Zenón Gómez, Juan Amaya, Francisco Jiménez, Antonio Valenciano, Mercedes Duarte, Francisco Moraga, Jesús Venegas, Manuel Argüello, Guillermo Salas, Alejandro Soto, Juan Pérez, José Anchia, Pedro Daltes, Evaristo Mena, Rosario Hernández, Juan López, Antonio Román, Ricardo Flores,

#### Barranca.

Miguel Vindas, Manuel Molina, Manuel Gutiérrez, Salvador Carrillo, Martín Guadamuz, Eusebio Obregón, Juan Barrantes, Rosa Molina, Manuel Alemán, Eulogio Ponce, Guadalupe Palma, Francisco Vega, Macario Molina, Santiago Vargas, Mercedes Aleocé, Ramón Arias, Rafael Mora, Vicente Esquivel, Jesús Vargas, Felipe Ordóñez, Vicente Flores, Felipe Jiménez, Atiliano Espinosa, Jesús Hernández, José Zúñiga, José Hernández, Pedro Monje, Rafael

Herrera, Tobías Herrera, José M. Herrera, Prudencio Martínez, Antonio Ortiz, Ezequiel Orozco, Virgilio Lizano, Juan Reyes, Trinidad Vega, Juan Campos, Rosa González, Tomás Mafales, Francisco Molina, Justo Hernández, Patricio Jiménez, David Monje, José Barrios, Felipe Guzmán, Abelardo Barrios, Sinforsoso Villalta, Mariano Solís, Juan Rivera, Francisco Moreira, Rafael Porras, Salvador Molina, Custodio Sánchez, Gregorio Cordero, Rafael Mora, Cleto Calderón, Esteban Ledesma, Basilio Ledesma, Alonso Guerrero, Francisco Alvarado, Toribio Solano, Pánfilo Molina, Tomás N., Isaias Penao, Hilario N.

*Chacarita.*

Bernabé Santos, Regino Juárez, Enrique Palacio, José Alvarado, Juan Céspedes, Paulino Henríquez, Cayetano Ibarra, Juan Cano, Rufino Barrios, Andrés Fonseca, Vicente Corado, Vicente Sandoval, José Bustos.

*Las Ciruelas.*

Juan Zeledón, Santiago Marengo, Trinidad Sirias, Isidro Venegas, Clemente Chavarría, Ascensión Zelaya, Jesús Campos, Luis Ana Padilla, Encarnación Morales, Eduardo Pinilla, Mateo Calvo, Natividad Guerrero, Onofre García, Francisco Campos, Juan Córdoba, Juan Sibaja, Víctor Montoya, José Miguel Vargas, Tremedal Zúñiga, Cipriano Cruz, Isaias Angulo, Catarino Chavarría, Anastasio Reyes, Rafael Alvarez, José Alfaro, Jesús Rivera, Pedro Rosales, Manuel Rodríguez, Jesús Carbonero, Rafael Carbonero, Mercedes Cerdas, Manuel Bonilla, Jesús Córdoba, Juan M. N., Alejo Ampié, Francisco Somariva, Gabino Cisneros, Juan Prudencio, Rosa M. Zúñiga, José M. Delgado, Ramón Mena, Ismael Corrales, José Bonilla, Ramón Viales, Paulino López, Manuel López, Ramón Tijerino, Ramón Acevedo, Mercedes Acevedo, José A. Chaves, José Rodríguez, Sotero Campos, José M. Ramírez, Pedro Solano, Gregorio Chamorro, Matías Carbonero.

*La Pitahaya.*

José M. Sequeira, Domitilo Cruz, Venancio Zúñiga, Francisco Alejos, Andrés Caravaca, Jesús Solano, Blas Campos, Cruz Espinosa, Paulino Acevedo, Antonio Hernández, Rosa Morales, Horacio Sánchez, Francisco Abdón, Tomás López, Gregorio Rodríguez, Lino Araya, Darío Solera, Trinidad Quirós, Francisco Duarte, Jesús Zeledón, Manuel Arrieta, Isidro Vallejos, Antonio Linarte, Antonio Betancú, Manuel Betancú Ambrosio Betancú, Manuel Peña, Ignacio Vargas, José Espinosa, Joaquín Barrantes, Jesús Guadamuz, Dolores Ramírez, Lino Gorgona, José Casares, Pío Cisneros, Miguel Guzmán, Miguel Sánchez, Miguel Pineda, Miguel Fernández, Antonio Vargas, Pedro Vargas, Gregorio Chamorro, Antonio Tenorio, Francisco Alvarado, Antonio Trejos, Matías Sánchez, Juan Lizano, Baltasar Alemán, Cayetano Lamas, José Canales, José Sánchez, José M. Sánchez, Guadalupe Solís.

*Chomes.*

Ruperto Centeno, Felipe Delgado, José Chale (chino), José M. Mejjicano, Nazario González, Esteban Silva, Franco Arauz, Ramón Avellán, Pablo Ortiz, Mercedes Castro, Jerónimo Vargas, Aniceto Guevara, Nicolás Díaz, Francisco Narvaez, Manuel Cerdas, José García, José C. Robleto, Ascensión Valdivia, Cornelio Rueda, Juan Bustos, Joaquín Ibarra, Fernando Alemán, Nicolás Correa, Juan Obando, Melchor Salas, Alejandro Arce, Ascensión Ugarte, Dolores Cortés, Pedro Rubio, José M. Loaiza, Celín Arce, José María Arrieta, José Bogarín, Zenón Rosales.

*Tablón.*

Anastasio Morales, Antonio Núñez, Cruz Rojas, Jaquín Rodríguez Juan Lobo.

*Lagartos.*

Roque Obando, Rosario Peralta, Lorenzo Pérez, Ramón Ledesma, Ramón Gutiérrez, Rosa Prado, Juan Mata, Pedro Ruíz, Manuel Peña, Jesús Gómez, José Bosque, Alonso Ortiz, Cecilio Rueda, Rafael Mora, Máximo López, Salvador Molina, Francisco Morales, Esteban Villafaña, José Medina, Francisco Duarte, José Zambrana, Narciso Viales, Pedro Zavala, Santos García, Juan Sosa, Encarnación Delgado, Maximino Bogarín, Manuel Ant. Bogarín, Manuel Bogarín, Ramón López, Gregorio Ramos.

*Chira (isla).*

José Matarrita, Manuel Matarrita, Ramón Mejía, Jesús Sáenz.

*Corozal.*

Antonio Grijalva, Teodoro Gómez, Abdón Rosales, Manuel de J. Gómez, Jesús Alvarez, Eusebio Martínez, Leopoldo Martínez, Rudecindo Martínez, Juan Ríz, Ramón Rosales, Juan Marcelo Rodríguez, Roque Rosales, Joaquín Díaz, Teófilo Díaz, Pedro Baltodano, José Baltodano, Onecifero Baltodano, Emilio Gómez, Apolonio Aguirre.

*Jicaral.*

José Villalobos, Pío Rosales, Juan Rodríguez, Carmen Pérez, Venancio Abarca, Cervando Torrez, Ramón Villalobos, Francisco Torres, Juan Rodríguez Sosa.

*Lepanto.*

Uriel Moreno, Francisco Juárez, Eustaquio Fleres, Guadalupe Figueroa, José M. López, Antonio Casanova, Blas Torres, Jerónimo Marqués, Cruz Batres, José Vellido, Juan Mena, Mercedes Mena, Pantaleón Valle, Nicolás Hernández, Ricardo Rodríguez, Simón Medrano, Carlos Rosales, Manuel J. Aguirre, Antonio Rosales, Trinidad Moraga, Cayetano García, Juan Umaña, José Mendoza, Gregorio Molina, Jesús Molina, Vicente Chaves, Carmen Flores, José Ant. Mendoza, Ramón Ruíz.

*Cabo Blanco.*

Pedro Alvarado, José Angel Alvarez, Antonio Castro, Luz Castro, José Núñez, Trinidad Ruíz, Manuel Ruíz, Mateo Gómez, José Gómez, José Angel Villegas, Leonardo Ruíz, Manuel Bejarano, Nicolás Escalante, Mercedes Castro, Juan Escalante, José M. Castro, Miguel Medrano, Francisco Herrera, Pedro Sirias, Jerónimo Juárez, Alberto Arias, Pastor Morales, Mateo Zúñiga, Francisco Martínez, Francisco Sánchez, Anastasio Mora, Ignacio Rodríguez, Dolores Jiménez, Juan Zúñiga, Concepción Rosales, Juan Carrillo, Carlos Gabuardi, Pedro Amaya, Santiago Montiel, Francisco Reyes, Miguel Escalante, Ciriaco Romero, Encarnación Morales, Eusebio Alvarado, José Cortés, Adolfo Alvarado, José M. Pérez, Emilio Bolívar, Eleodoro Hidalgo, Rafael Solano, Antonio Rosales.

*Gigante.*

Manuel Calero, Facundo Calero, Desiderio López, Aniceto Aguirre, Wenceslao Montiel, Francisco Zúñiga, Catarino Garita, Luis Sequeira, Roque Sequeira, Guillermo Sequeira, Concepción Navarro, José Zúñiga.

*Río Grande.*

Alejandro Pérez, Ramón Gutiérrez, Nicanor Gutiérrez, Cayetano Castillo, Manuel Arnáez, Sebastián López, Manuel Rojas, José M. Morales, Pío Bonilla, Innocente Morales, Ascensión Aguirre, Matías de la O, José Hernández, Zacarías Rojas, Reyes Zúñiga, Jorge Zúñiga, Manuel Pizarro, Gregorio Oporto, Cecilio Calvo, José M. Moraga.

*Paquera.*

Salvador Jiménez, Manuel Carrasco, Juan Cubilla, José M. Rosales, Santos Ortega, Sebastián Reyes, Santos Cerceño,

Jesús Martínez, Félix Cedeño, Julio Gómez, José M. Santamaría, Dámaso Becerra, Andrés González, Sotero Roche, Fernando Chacón, Fernando Chaves, Rufino Aparicio, Francisco Díaz, Salomé Bosales, Teodoro Quirós, Manuel Castillo, Diego Rosales, Narciso Castellón, Espiritusanto Gómez, Rito Rosales, Ignacio Novoa, José M. Gómez, Sacramento Novoa, Manuel Verde, Alonso Montero, Saturnino Aparicio, Francisco Rueda, Juan Muñoz, Eugenio E. Tenorio, Rafael Mojica, Carmen Sánchez, Manuel Alvarez, Juan Alvarez, Salvador Espinosa, Blas Moreno, Ramón Obando, Francisco Céspedes, Jenaro Díaz, Dolores Gómez, Dolores Coronado, Eustaquio Marchena, Sebastián Cubillo, Claudio Bernal, Teófilo Valdés, Gregorio Valdés, Hilario Lozada, Pantaleón Betancú, Antonio Cabellero, Agatón Cruz, Pascual Rodríguez, José M. Chavarría, Nicolás Bonilla, Jacinto Morales, Tomás Barahona, Demetrio Batista, Narciso Cedeño, Pedro Cedeño, Encarnación Guevara, Leandro Rangél, Juan Hernández, Manuel Ramírez, Justo Sequeira, José M. Villegas, Ambrosio Montenegro, José M. Zamora, Jorge Sea, Julián Quintero, Remigio Ortega, Juan Ordóñez, Higinio Zeballos, Andrés Nanes, Andrés Hernández, Faustino Hernández, Santos Mojica, Ascensión Mojica, Pedro de León, Miguel Santamaría, Silverio Zamudio, Gaspar Gutiérrez, Manuel Antonio Obando, Francisco Santamaría, Cerafin Gutiérrez, José M. Díaz, Antonio Alvarez.

*Curú.*

Manuel Avendaño, Nemesio Rosales, Dionisio Rodríguez, Isidoro Muñoz, Pablo Mosquera, Jerónimo Cruz, Rafael Gutiérrez

*Agujas.*

Patrocino Zeballos, Lino Jirón, Manuel Chavarría, Prudencio Lara, Remigio Cerrasin, José de la Cruz Cubillo, Benedicto Quintero, Ciriaco Ordóñez, Antonio Ordóñez, Salomé Ordóñez, Rafael Gómez, Blas Gómez, Raimundo Casasola, Jacinto Ordóñez, Gregorio Mora, Mauricio Cubilla, Jerónimo Aguirre, Wenceslao de León, Enrique Franco.

CANTÓN DE ESPARTA.

Contribución directa, como lo previene el decreto número 26 de 2 de julio de 1888.

Tranquilino Venegas, José Soto, Indalecio Benavides, Calixto Venegas, Juan Q. González, Eloy A. Gotay, Inocente Ugalde, Ramón Román, Francisco Romero, Jesús Valverde, Mateo Mena, Elías Córdoba, Tomás Coronado, Víctor Calvo, Juan Mena, Jesús Mena, Saturnino Campos, Manuel Campos, Francisco Buendía, Francisco Benavides, Domingo López, Clodomiro Ugalde, José Díaz, Vicente Benavides, Miguel Ureña, Fernando Jiménez, Adolfo A. Pineda, Liberato Jiménez, José M. Araya, Félix Miranda, Leandro Herrera, Santiago Castro, Silverio Carvajal, Carlos A. Cabezas, Francisco Zúñiga, Uladislao Guevara, Tomás Apong, Juan Ugalde, Agustín Guido, Luis Matamoros, Juan Matamoros, Adolfo Arguedas, Ramón Herrera, Rafael Mora, Rafael Moya, Nicolás Lizano, Ramón Calvo, Anibal Figueroa, Clodomiro Figueroa, Gerardo Pérez, José Moraga, Ignacio Pérez, Salvador Machuca, Julián Machuca, Tranquilino Machuca, Darío Machuca, Lorenzo Cascante, Jacinto Araya, Ramón Granados, Juan Villarreal, Nicolás López, Antonio Acuña, Martín Valverde, Ramón Ovares, Alberto Madriz, Francisco Rojas, Francisco Calero, Jesús Carbonero, Rafael Guerrero, Luz Castillo, Juan Ovares, Benedicto Salas, José Cordero, Pascual Umaña, Valentín Badilla, Ramón

Montero, Rafael Carbonero, Juan Bt. Vargas Bogarín, David Alvarado, Santana Avila, Miguel Salas, Martín Carvajal, Manuel Corao, José Corao, Simón Agüero, Eustaquio Peraza, Martín Peraza, Procopio Avila, Rafael Chaves, Prudencio Zúñiga, Tomás Jiménez, Francisco Peraza, Rafael Aguilar, Manuel Trejos, José Aguilar, Calixto Morales, Francisco Guerrero, Joaquín Ugalde, Adolfo Villegas, Manuel Campos, Francisco Sosa, José M. Sosa, Pilar Parra, Torcuato Córdoba, José M. Avila, Domingo Pérez, Juan Valverde, Ignacio Sosa, Ignacio Chaves, José M. Arias, José Quesada, Juan Morales, José Harley, Fulgencio Brenes, Jesús Morera, José Polimundo Madrigal, Luis Paniagua, José Monjarre, Francisco Vázquez, Leopoldo Carvallo, Marcelino Mora, Nicomedes Xatruch, José Parajeles, Gaspar Porras, Eustaquio Soto, Juan Rojas Umaña, Juan Rojas, Narciso Pastor, Julián Gutiérrez, Manuel Cano, José M. Cordero, Pedro Araya, Manuel Araya, José Ureña, Francisco Pérez Zamora, Próspero Arancibia, Juan Jiménez, Pedro Mellado, Juan Calvo, Juan Cantilló P., Eugenio Morera, Manuel Ugalde, Tomás Sosa, José Mercedes Peraza, Manuel Moraga, Ponciano Alvarado, Santiago Alvarado, Pedro Alvarado, Salvador Obando, Benigno Mena, Esteban Picado, Marcos Vega, Blas Porras, Miguel Porras, Juan Crisóstomo Barrantes, Joaquín Barrantes, Jesús Barrantes, Nicolás Barrantes, Mateo Chaves, Macedonio Durán, Sixto Madrigal, Pablo Ugalde, Ramón Alfaro, Lino Carvallo, Víctor Ortiz, Manuel Vargas, Ramón Chacón, Joaquín Rodríguez, Vicente Rodríguez, Agustín Rodríguez, Pedro Campos, José Chinchilla, Primo Mora, Evaristo Chinchilla, Dolores Berrocal, Leandro Vargas, Pedro Mora, Luz Vargas, Lino Carvallo, Pedro Oviedo, Gabriel Morales, Ventura Herrera, Pablo Ugalde, Cayetano Madriz, Mateo Chaves, Lino Chaves, Gordiano Barrantes, Santos Parra, Martín Monje, Juan Vargas, Onofre Benavides, Juan Sánchez, José Madrigal, Ascensión Avalo, Joaquín Trejos, Mercedes Araya, Manuel Picado, José Herrera, Avelino Ferreto, Domingo Luna, Vicente Brenes, Francisco Zúñiga Núñez, Joaquín Zumbado, José Alvarez, José M. Segura, Ramón Barquero, Pilar Lara, José M. Lara, José M. Durán, Jesús Rodríguez, Valentín Rodríguez, José Pérez, Sebastián Mejía, Julián Vazquez, Julián Morales, Pacífico Durán, Espiritu Robles, Rafael Carmona, Andrés Moraga, José M. Lizano, Domingo Solórzano, Gregorio Solórzano, Manuel Solórzano, Francisco Chaves, Juan M. Alvarado, Santiago Agüero, Pastor Solórzano, Abelardo Castillo, Justo Castillo, Ricardo Venegas, Domingo Campos, Carmen Lizano, Julián González, Miguel Carazo, Rafael Carazo, Carlos Carazo, Adriano Villegas, Justo Vega, Francisco Arroyo, Domingo Carbonero, José Luis González, Ignacio González, Toribio Ramírez, Gregorio Moraga, Federico Moraga, Nazario Villegas, Francisco Hernández, José Alvarez, Pablo Arroyo, Ramón Arroyo, José Nicolás Vega, Miguel Vega, José Rojas, Sotero Solórzano, Jesús Quesada, Juan Quesada, Vicente Quesada, Francisco Aguilar, Salvador Solórzano, Dolores Moraga, Juan Bernabé González,

(Continuará)